



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de noviembre del 2007  
No. 94

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE OPOSICION PARA JUEZ EJECUTOR DE SENTENCIAS (ASPIRANTES LIBRES Y EXIGENCIA LEGAL), EN LA REGION DE TOLUCA.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CYD DESARROLLOS URBANOS", S.A. DE C.V., LA RECTIFICACION DE MEDIDAS DE LOS PLANOS DE LOTIFICACION 1 DE 7 Y 2 DE 7 DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS), DENOMINADO "URBI VILLA DEL REY SEGUNDA ETAPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4286, 4295, 4289, 4290, 1413-A1, 1417-A1, 1416-A1, 4280, 4279, 4281, 4282, 4283, 4284, 4275, 4276, 4268, 1412-A1, 636-B1, 637-B1, 638-B1, 4270, 4264 y 4278.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4265, 4266, 4267, 4272, 4273, 4269, 4277, 4292, 4293, 4294, 4296, 4271, 4274, 4287, 4288, 1415-A1, 4285, 1418-A1, 1414-A1 y 4291.

## "2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

### SECCION SEGUNDA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO



Gobierno del Estado de México  
Poder Judicial  
Consejo de la Judicatura

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos, 88 último párrafo de la Constitución Política Local; 63 fracciones XIX, XXI y XXII, 153, 156 fracciones VI, 157, 158, 161 y 188 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 157, 158, 159, 160 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México:

### CONVOCA

a los interesados a participar en el:

#### CONCURSO DE OPOSICION PARA JUEZ EJECUTOR DE SENTENCIAS

EXIGENCIA LEGAL: 3 plazas

ASPIRANTES LIBRES: 3 plazas

Que se realizará en la región judicial de:

TOLUCA

Bajo las siguientes:

BASES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor, así como 161, 163 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial.

**I.- REQUISITOS:**

- A) Ser ciudadano del Estado de México, mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y con vecindad efectiva de tres años;
- B) Tener como mínimo 28 años de edad;
- C) Servir o haber servido en el Poder Judicial del Estado o tener méritos profesionales y académicos reconocidos;
- D) Poseer título profesional de licenciado en derecho expedido por institución de educación superior legalmente facultada para ello, con una antigüedad mínima de 5 años al día de la designación y de ejercicio profesional;
- E) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un años de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abusos de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- F) No haber desempeñado el cargo de Secretario de Despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado Federal o Local o Presidente Municipal, a menos que se separe de su cargo un año antes del día de su designación;
- G) Haber acreditado el curso de formación correspondiente.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia certificada del Acta de Nacimiento;
- Constancia de vecindad en el Estado, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
- Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
- Título profesional de licenciado en derecho en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
- Tres cartas de recomendación vigentes;
- Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
- Curriculum Vitae con copias simples de los documentos probatorios;
- Original y copia simple del nombramiento y del oficio que acredite en su caso, a los aspirantes de exigencia legal.
- Constancia expedida por la Escuela Judicial del Estado de México de haber aprobado el curso de formación correspondiente con una vigencia máxima de un año, anterior a la fecha de inscripción, a no ser que no haya habido concurso en ese lapso.
- Dos fotografías tamaño infantil a color;

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado para tal efecto; por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior, en el área académica de la Escuela Judicial.

II.- RECEPCION DE DOCUMENTOS: Miércoles 21 de noviembre de 2007, de las 17:00 a las 20:00 horas.

**III.- LUGAR:**

- Toluca:** Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez 306 Nte., Col. Sta. Clara, Toluca, México. Teléfonos: 01(722) 215 9027 y 215 2449 exts. 109, 110, 111 y 112.
- Tlalnepantla:** Escuela Judicial del Estado de México campus Tlalnepantla, sito en Prolongación Av. 100 Metros Vallejo s/n, Col. el Tenayo, Tlalnepantla, México. Teléfono: 0155 53098319, red: 15563
- Texcoco:** Escuela Judicial de del Estado de México campus Texcoco, edificio anexo al Palacio de Justicia sito en Carretera Texcoco – Molino de Flores Km. 1.5. Ex Hacienda el Batán, Col. Xocotlán, Texcoco, México. Teléfono: 01(59) 59 543300 red 16052 y 16053

**IV.- APLICACION DE LOS EXAMENES:**

Examen Teórico - Jurídico	Examen Práctico - Jurídico		Examen Oral Teórico-Práctico - Jurídico		Examen de Perfil Profesional
Lunes 10 de diciembre 17:00 hrs	Martes 08 de enero de 2008 10:00 hrs.	Miércoles 09 de enero de 2008 10:00 hrs.	Jueves 17 de enero de 2008 17:00 hrs.	Viernes 18 de enero de 2008 17:00 hrs.	Martes 22 de enero de 2008

V.- PUBLICACION DE PROMEDIOS DEFINITIVOS: martes 22 de enero de 2008. El nombramiento se otorgará una vez que exista plaza vacante en la categoría para la cual se concursa.

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela Judicial y por la presente convocatoria; todo asunto no previsto en la misma será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

Mgdo. Lic. José Castillo Ambriz  
(Rúbrica).

El Director General de la Escuela Judicial

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez  
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México, 09 de noviembre de 2007.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**

**CONTADOR PUBLICO**  
**SERGIO ARMANDO GUEVARA MARQUEZ**  
Representante Legal de la Empresa  
"CYD Desarrollos Urbanos", S.A. de C.V.  
**Presente.**

Me refiero a su escrito recibido el 4 de octubre del 2007 con número de folio 4666, por el que solicita se autorice la rectificación de medidas de los Planos de Lotificación identificados con los números 1 de 7 y 2 de 7 que forman parte integrante del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social comercial y de servicios), denominado "URBI VILLA DEL REY SEGUNDA ETAPA", ubicado en la Avenida Hidalgo sin número, Barrio San Miguel de los Jagüeyes, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que mediante Acuerdo de fecha 2 de agosto del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 22 de agosto del mismo año, se autorizó a su representada el Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado "URBI VILLA DEL REY SEGUNDA ETAPA", para desarrollar de 3,454 viviendas, en un terreno con superficie de 559,963.664 M2 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizado en la Avenida Hidalgo sin número, Barrio San Miguel de los Jagüeyes, Municipio de Huehuetoca, Estado de México.

Que se encuentra acreditada la **constitución de su representada**, según consta en la Escritura Pública No. 13,105 de fecha 14 de octubre de 1992, otorgada ante la fe del Notario Público No. 8 de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mexicali, Estado de Baja California, bajo la partida 5006814, Sección Comercio, del 27 de noviembre de 1992, la cual tiene como objeto social, entre otros, la construcción de obras de urbanización y edificación, y de cualquier tipo de obra civil, de ingeniería y de arquitectura, promoción del desarrollo urbano, habitacionales, comerciales y condominiales.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. 47,731 de fecha 11 de agosto del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 8 de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, México, inscrita en la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, con el No. 5261714 del 14 de agosto del 2003.

Que con la rectificación de las medidas de los Planos de Lotificación 1 de 7 y 2 de 7, que forman parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia, no se alteran ni modifican las características esenciales de la lotificación consignada en dichos planos, sino por el contrario se precisan sus medidas en los planos de rectificación de medidas, que por el presente se autorizan para ese sólo efecto.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5, 5.9 fracciones XIV y XV, 5.42 fracción II del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo establecido por los artículos 2 y 6 fracciones VII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 22 de marzo del 2007, he tenido a bien expedir el siguiente:

**A C U E R D O**

- PRIMERO.-** Se autoriza a la empresa "CYD Desarrollos Urbanos", S.A. de C.V., representada por usted, la rectificación de medidas de los Planos de Lotificación 1 de 7 y 2 de 7 del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado "URBI VILLA DEL REY SEGUNDA ETAPA", localizado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, autorizado mediante Acuerdo de fecha 2 de agosto del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 22 de agosto del 2006, conforme a los Planos de Rectificación de Medidas identificados con los números 1 de 2 y 2 de 2, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales.
- SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior, se dejan sin efectos los Planos de Lotificación 1 de 7 y 2 de 7 del Acuerdo de Autorización del conjunto urbano referido en el punto que antecede.
- TERCERO.-** Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los planos de lotificación autorizados y a los de rectificación de medidas que por el presente se autorizan.
- CUARTO.-** Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente Acuerdo así como los Planos de Rectificación de Medidas 1 de 2 y 2 de 2, en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.
- QUINTO.-** El Acuerdo de fecha 2 de agosto del 2006, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 22 de agosto del mismo año y los Planos de Lotificación Nos. 3 de 7; 4 de 7; 5 de 7; 6 de 7 y 7 de 7, quedan subsistentes en todas sus partes en lo que no se contrapongan al presente y seguirán en vigor surtiendo sus efectos legales en relación al Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado "URBI VILLA DEL REY SEGUNDA ETAPA", ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México.
- SEXTO.-** El presente Acuerdo por el que se autoriza la rectificación de medidas de los Planos de Lotificación 1 de 7 y 2 de 7, a través de los Planos de Rectificación de Medidas 1 de 2 y 2 de 2, que forman parte integrante de la autorización del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado "URBI VILLA DEL

REY SEGUNDA ETAPA", localizado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Operación Urbana enviará copia del mismo y de los Planos de Rectificación de Medidas 1 de 2 y 2 de 2, a la Secretaría de Finanzas, así como al Municipio de Huehuetoca, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 18 días del mes de octubre del 2007.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

**A CARLOS ERNESTO CHAVEZ CABALLERO SE LE HACE SABER:**

En el expediente 703/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por IVONNE MARTINEZ RIVERA en contra de CARLOS ERNESTO CHAVEZ CABALLERO, la actora le demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, con base a la causal que se refiere a la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo de que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; B) La disolución de la sociedad conyugal; C) La guarda y custodia provisional como definitiva de su menor hijo CARLOS ERNESTO CHAVEZ MARTINEZ; y D) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, la demanda se funda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS. 1.- El veintitrés de diciembre de dos mil tres el demandado y la actora contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal en Jocotitlán, México. 2.- No establecieron domicilio conyugal, porque después de la celebración del matrimonio cada uno regresó a vivir al domicilio de sus respectivos padres, el de la actora en Pedro Laguna número 308, Barrio de San Agustín, municipio de Jocotitlán, México, donde a la fecha sigue viviendo. 3.- En su relación de noviazgo procrearon a un hijo de nombre CARLOS ERNESTO CHAVEZ MARTINEZ. 4.- La actora y el demandado nunca vivieron juntos y hasta el momento han transcurrido más de dos años que la actora no lo ha vuelto a ver ni han tenido vida en común, ni han intentado una reconciliación. En consecuencia, la jueza del conocimiento dictó un auto en el que ordena se emplace al demandado, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le realizarán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4286.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 458/2007, SANTIAGO GARCIA ENLLANCHE, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de Nevado número 41, en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito judicial de Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de 303.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.80 m con el señor Pedro López; al sur: 19.60 m con el señor Serafín García; al oriente: 15.50 m con el señor Faustino Corral; al poniente: 15.35 m con calle Nevado, con la finalidad de que la sentencia que de dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca.

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, se expide el presente a los once días del mes de octubre del dos mil siete.-Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

4295.-9 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 569/07, CARLOS MEJIA FLORES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble denominado "La Plazuela", ubicado en Ocoyotepec Centro, municipio de Almoloya de Juárez, México, que mide y linda: al norte: 406.30 m con Genaro González Camacho y Pablo González; al sur: 491.55 m con Juan Contreras Villada, Florentino Sánchez López, Benigno Sánchez Santana y Hermanos Camacho Vargas hoy Apolonia Camacho Vargas; al oriente: 210.50 m con Carlos Camacho Vilchis; al poniente: 176.20 m con Juan Contreras Villada y Alfonso Vilchis Rojas, con una superficie aproximada de 71,177 metros cuadrados, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a veinticuatro de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

4289.-9 y 14 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 853/2007.

DEMANDADOS: JOSE LUIS GUZMAN GONZALEZ.

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil siete, dictado en el expediente número 853/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por IVONNE PAOLA GARCIA HELGUEROS en contra de JOSE LUIS GUZMAN GONZALEZ, se ordenó se emplazara al demandado JOSE LUIS GUZMAN GONZALEZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir por medio de Lista y Boletín, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario las subsecuentes aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- Divorcio necesario; B).- El pago de gastos y costas judiciales. Basándose en los siguientes hechos: 1).- En fecha veinticinco de octubre del año 2003, IVONNE PAOLA GARCIA HELGUEROS, contrajo matrimonio civil con JOSE LUIS GUZMAN GONZALEZ, ante la oficialía Primer del Registro Civil de Toluca, México. 2).- Durante su unión matrimonial no procrearon hijos. 3).- El último domicilio conyugal lo establecieron en la calle Hombres Ilustres número 35, en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México. 4).- Desde el inicio de su vida conyugal, el ahora demandado se comporto en forma irresponsable en el cumplimiento de sus obligaciones primordiales, ya que no tenía un trabajo fijo, únicamente en ocasiones esporádicas trabajaba como operario de una máquina de la construcción, por lo que al no cumplir con sus obligaciones alimentarias, ocasiono que tuvieran problemas económicos, disgustos, pleitos y dificultades por el carácter agresivo e insultante del demandado, por lo que sus problemas continuaron los cinco meses que tuvieron vida en común, hasta el día cinco de marzo del 2004 que fue cuando la abandono completamente. 5).- El cinco de marzo de 2004, el demandado manifestó que se iría a trabajar a los Estados Unidos, por que aquí no encontraba trabajo, y desde esa fecha se fue, recibiendo esporádicamente dos llamadas telefónicas y dos ocasiones le envió cien dólares. 6).- Al encontrarse abandonada por el demandado dejó el domicilio conyugal después de nueve meses con la esperanza de que regresará y volverían a vivir en común, por lo que en fecha 25 de diciembre 2004, abandono el domicilio conyugal y se fue a vivir con sus papás al domicilio ubicado en el lote 4-A, casa 24, Colonia Real de San Javier, Metepec, México, lugar donde vive actualmente. 7).- Ante tal situación, solicita la extinción del vínculo matrimonial que la une con el demandado, en virtud de que su relación conyugal se encuentra destruida de modo irreversible, por el alejamiento que el demandado. 8).- Lleva tres años cinco meses de separada con su cónyuge, con quien no procrearon hijos y quién la abandono desde el día cinco de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

4290 -9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 113/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ENRIQUETA ORTIZ CAMPERO en contra de MIGUEL ANGEL SANCHEZ Y HERLINDA HUERTA CALZADA, por auto fecha veinticinco de octubre del año dos mil siete, se ordenó publicar edictos de la presente solicitud, respecto de la fracción identificada con la letra B, del inmueble ubicado en la calle Tonala, manzana 113, lote 1217, Colonia Lázaro Cárdenas, (zona tres, del Ex Ejido de Santa María Ticoman), municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54180, con una superficie de 261.37 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.91 m con lote 1226; al suroeste: 10.45 m con calle Tonala; al noroeste: con 25.55 m con fracción "A" del lote 1217; al sureste: 25.80 m con lote 1216-A. Fundándose en los siguientes hechos: 1. Con fecha dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la suscrita adquirió mediante contrato privado de cesión de derechos, en mi carácter de cesionaria, respecto del inmueble materia de la litis. 2. De la cláusula cuarta del contrato de cesión de derechos, se desprende que el cedente señor MIGUEL ANGEL SANCHEZ, me entrego, en la fecha en que celebramos el contrato, la posesión material del inmueble materia de la litis. 3. Fue en el caso que una vez que me fue entregado dicho inmueble, el señor MIGUEL ANGEL SANCHEZ, se fue sin indicarme donde podía ser localizado, motivo por el cual no me ha sido posible obtener mi título de propiedad, resultando que quien aparece como propietario del terreno materia de la litis, es la señora HERLINDA HUERTA CALZADA, como consta con el certificado de inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, se les hace saber que deberán presentarse dentro del término legal de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndoseles que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía de estos, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1413-A1 -9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: HECTOR MEJIA AÑORVE.

La señora ARANA PAREDES CLAUDIA CECILIA, ha promovido ante este juzgado, un juicio ordinario civil, de divorcio necesario, radicado bajo el número de expediente número 798/07 en contra del señor HECTOR MEJIA AÑORVE, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de los gastos y costas que se originen; C).- La pérdida de la patria potestad provisional. En fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho contrajo matrimonio con el ahora demandado, su hogar conyugal fue el último en domicilio Avenida Calzada de Guadalupe número doscientos nueve, Colonia El Nopalito, Cuautitlán, Estado de México, durante nuestro matrimonio procrearon un hijo de nombre BRANDON ISACC MEJIA ARANA, quien en la actualidad es menor de edad, asimismo y toda vez que la actora ya tenía un hijo de nombre CRISTIAN FERNANDO ARANA PAREDES el hoy demandado lo quiso reconocer como su hijo por ese motivo quedo registrado como CRISTIAN FERNANDO MEJIA ARANA el

cuenta con minoría de edad, en fecha tres de julio del dos mil uno, el ahora demandado abandono el hogar conyugal. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1413-A1.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1192/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por IRMA ETELVINA CUCA GARDUÑO en contra de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. y CARLOS AVILA AYALA y en lo esencial demanda lo siguiente: A) La declaración judicial de que ha operado la usucapión a favor de la suscrita respecto del lote número 40, de la manzana 22, de la Avenida Residencial Chiluca, del Fraccionamiento Residencial Chiluca, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B) Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial de que la suscrita ha adquirido la propiedad del lote número 40, de la manzana 22, de la Avenida Residencial Chiluca, del Fraccionamiento Residencial Chiluca, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C) La tildación del actual titular registral que aparece bajo la partida 1 a 836, volumen 457, libro primero, sección primera de fecha quince de enero de mil novecientos ochenta y uno, para que en su lugar se inscriba a la suscrita como nueva propietaria y titular registral; D) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. En proveído de fecha tres (03) de octubre del año dos mil siete (2007), ordenó emplazar a ARTURO ALVARADO BENITEZ, REBECA LAVIN DE ALVARADO y REBECA LORENA ALVARADO LAVIN, por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad que es el "Diario Amanecer", y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los dieciséis (16) días del mes de octubre del dos mil siete (2007).-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1413-A1.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. Y JOSEFINA GRUERRERO GONZALEZ.**

Que en los autos del expediente número 786/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LEONOR FIGUEROA GALLARDO en contra de FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. Y JOSEFINA GRUERRERO GONZALEZ, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha veintitrés de octubre del año dos mil siete, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. Y JOSEFINA GRUERRERO GONZALEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad y en el Boletín Judicial que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A) De FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. Y JOSEFINA GRUERRERO GONZALEZ, la prescripción adquisitiva o usucapión, que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en Avenida Central, marcado como lote 32, manzana V, del Fraccionamiento Loma del Río, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 84, volumen 19, libro primero, sección primera de fecha seis de octubre de 1960 a favor de FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A.; B) De mis demandados el pago de gastos y costas procesales que genere el presente juicio.

Se expide para su publicación a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1413-A1.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**HORACIO MORENO LOPEZ Y  
CANDIDO MORENO FERNANDEZ.  
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que JAIME GONZALEZ ZUASO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 816/2007, las siguientes prestaciones: A) Del C. HORACIO MORENO LOPEZ, y por litis consorcio pasivo necesario, del señor CANDIDO MORENO FERNANDEZ, demando la usucapión que ha operado en mi favor respecto del lote 4, manzana 27, de la zona quinta, del Lago de Texcoco, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mismo inmueble que tiene una superficie total de 542 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 27.33 m con camino privado; al sur: en 27.33 m con la vendedora; al oriente: en 19.85 m con camino privado; al poniente: en 19.85 m con propiedad de la vendedora. Comunicándole a ustedes que se les concede el plazo de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín

Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1413-A1.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O  
REMATE**

EXPEDIENTE 310/2002.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE ANTES BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de LUCIO LOPEZ TREJO Y MARIA JUANA MERLOS RUBIO, expediente número 310/2002, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las diez horas del día cuatro de diciembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en subasta pública en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en casa número 14 A, calle Santa María, construido sobre el lote de terreno número 19, resultante de la subdivisión del terreno del Rancho Tlaltepán en Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

\*\*Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico El Sol de México, y en los tableros de avisos de este juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal en los lugares de costumbre de esa entidad en Cuautitlán, Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México, México, D.F., a 22 de octubre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

1417-A1.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1020/04.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por VILLANUEVA SALDIVAR KIRK ROKY en contra de MARCO ANTONIO SAAVEDRA HEREDIA Y MARIA BERTHA LARRAGUIVEL SOLLANO DE SAAVEDRA también conocida como BERTHA LARRAGUIVEL SOLLANO, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil señaló las diez horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia en segunda almoneda respecto del inmueble ubicado en predio urbano casa cuadrúplex ubicado en calle Amor número 8-B, Fraccionamiento Lomas Boulevares, Tlalnepantla, Estado de México, siendo valor del inmueble la cantidad de \$ 637,500.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, con la correspondiente rebaja del veinte por ciento de la tasación.

Debiendo de publicarse por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el

periódico La Crónica y en los lugares públicos de costumbre, asimismo en el periódico de mayor circulación y lugares públicos de costumbre de esa entidad. México, D.F., a 8 de noviembre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

1417-A1.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, promoviendo en su carácter de apoderado legal de "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número: 657/06, Juicio Ordinario Mercantil, en contra de HUGO GUILLERMO MEDINA LECHUGA Y MARIA DEL CARMEN ORTEGA VALERO DE MEDINA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios del Convenio Modificado y Reconocimiento de Adeudo y Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrados con la actora, vencimiento que se actualiza por incumplimiento en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula décima quinta (15ª), del Convenio Modificador, que se exhibe conjuntamente con el Contrato Apertura de Crédito Simple referido, en instrumentos notariales como documentos base de la acción, para que se tenga a los demandados por perdidos sus derechos para utilizar el plazo del crédito establecido en los documentos fundatorios mencionados. B).- El pago del capital, que conforme a la Consulta de Adeudo que se exhibe de fecha 24 de agosto de 2006, asciende a la cantidad de 92,555.60 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos es de \$356,220.42 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL), que deberán solventar en moneda nacional, el día en que los demandados efectúen su pago, las unidades que deberán actualizarse en Moneda Nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la cláusula cuarta (4ª), del Convenio Modificador con Reconocimiento de Adeudo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria. C).- El pago de la cantidad de 3,911.26 unidades de inversión y haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$14,428.69 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, concepto que resulta de la suma de los intereses vencidos más los intereses vigentes que se detallan en la Consulta de Adeudo de fecha 24 de agosto de 2006, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula séptima (7ª), del Convenio Modificador aludido en la presentación inmediata anterior y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en ese momento determine el Banco de México. D).- El pago de la cantidad de 97.95 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$361.32, por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 24 de agosto de 2006, más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio a razón de la tasa pactada, cuya base de cálculo y cuantificación se precisan en la CLAUSULA NOVENA (9ª), del Convenio Modificador con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción. E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, de conformidad con la cláusula décima cuarta (14ª), del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria.

Se hace saber a los codemandados HUGO GUILLERMO MEDINA LECHUGA Y MARIA DEL CARMEN ORTEGA VALERO DE MEDINA, que se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se

presenten a contestar la demanda o a oponer las excepciones que tuvieren para ello. Si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía. Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local de esta entidad, para lo cual se designa el Diario Amanecer de México, dado en el local de este Juzgado a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1416-A1.-9, 12 y 13 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JOSE HERNANDEZ ROMERO.

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número: 619/2006, Juicio Ordinario Mercantil, en contra de JOSE HERNANDEZ ROMERO, de quien demanda las siguientes prestaciones:

"A.- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios, del Contrato de Crédito Simple en forma de Apertura de Hipoteca, celebrado por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por el incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula décima séptima (17ª), del Contrato de Crédito Simple en forma de apertura de Hipoteca, que se exhibe en instrumento notarial como documento base de la acción, para que se tenga a la parte demandada por perdidos sus derechos para utilizar el plazo de crédito establecido en el documento fundatorio mencionado.

B).- El pago de la cantidad de \$196,479.91, por concepto de capital, el cual está integrado del capital vigente que asciende al monto de \$142,293.32 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), más capital vencido que asciende al monto de \$3,226.66 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), quedando como total la cantidad de \$196,479.91 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidades registradas hasta el día 1 de junio de 2006, y que deberá cubrir el demandado de acuerdo a lo pactado en la CLAUSULA OCTAVA (8ª) del contrato de crédito simple en forma de apertura hipotecaria, documento base de la acción que se exhibe como anexo al presente escrito de demanda.

C).- El pago de la cantidad de \$4,951.34 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses vencidos, generados hasta el 1 de junio de 2006, más los que se sigan generando hasta la solución del presente juicio, los cuales se actualizarán en ejecución de sentencia, interés que debe liquidar el demandado de conformidad con lo pactado en la CLAUSULA SEXTA (6ª), del Contrato de Crédito base de la acción, plenamente identificado en el presente escrito de demanda y que se exhibe como anexo del mismo.

D).- El pago de la cantidad de \$20.11, por concepto de intereses vigentes, generados hasta el 1 de junio de 2006, más los que se sigan generando hasta la solución del presente juicio, los cuales se actualizarán en ejecución de sentencia, intereses que deben liquidar los demandados de conformidad con lo

pactado en la CLAUSULA SEXTA (6ª), del Contrato de Crédito base de la acción, plenamente identificado en el presente escrito de demanda y que se exhibe como anexo del mismo.

E).- El pago de la cantidad de \$241.47 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, generados hasta el 1 de junio de 2006, más los que se sigan generando hasta la solución del presente juicio, los cuales se actualizarán en ejecución de sentencia, intereses que debe de liquidar el demandado de conformidad con lo pactado en la CLAUSULA NOVENA (9ª), del Contrato de Crédito base de la acción, plenamente identificado en el presente escrito de demanda y que se exhibe como anexo del mismo.

F).- La entrega y posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en el inciso C) de la CLAUSULA DECIMA OCTAVA (18ª), del Contrato de Crédito Simple en forma de apertura hipotecaria, instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción.

G).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, de conformidad con la CLAUSULA DECIMA CUARTA (14ª), del Contrato de Crédito Simple en forma de Apertura Hipotecaria."

Y toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del demandado, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1054, 1068 fracción IV, 1070 del Código de Comercio, en relación con los preceptos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JOSE HERNANDEZ ROMERO, a través de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo que en caso de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal. Expedido en Cuautitlán, México, a los dos días del mes de octubre de dos mil siete.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1416-A1.-9, 12 y 13 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número: 304/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RUBEN GONZALEZ PEREZ, en contra de MARTIN MUCIO MARTINEZ, el Juez dictó un auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil siete del que se desprende el siguiente edicto: "...Con fundamento en los artículos 469, 470 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día veintiséis de noviembre de dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del vehículo embargado en la diligencia de fecha dieciséis de agosto de dos mil seis, marca Volkswagen, tipo Golf, modelo 1995, con número de motor ADD039477, con número de serie 3VW1931HMSMOO7443, color vino, de cuatro puertas, pintura en mal estado, estándar, con placas de circulación LTC-68-83, llantas lisas, el cual fue valuado en la cantidad de \$20,900.00 (VEINTE MIL NOVECIENTOS



PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá como precio inicial para el remate del bien mueble embargado, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad que sirve de base para el remate, en consecuencia se convocan postores, por lo que anúnciese en forma legal la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda...-Dado a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Mirna Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.

1416-A1.-9, 12 y 13 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY SU CESIONARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO RAMON ROSAS PRADO y otro, expediente número: 683/2003, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día cuatro de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del cincuenta por ciento indiviso de los derechos de propiedad respecto del lote de terreno sujeto a régimen de propiedad en condominio número doce de la manzana cuarenta y seis, marcado con el número oficial ciento cuarenta seis, de la calle Nicolás Bravo, sobre el cual se construirá la casa duplex identificada con la letra "B" del Fraccionamiento "Izcalli Ecatepec", (Lomas de Tata Félix), ubicado en términos del municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en la Tesorería del distrito Federal, los estrados del Juzgado y en el periódico Diario La Razón. Para su publicación en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles más once en razón de la distancia y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los lugares de costumbre de dicha entidad.-México, D.F., a 22 de octubre del 2007.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Rosa Ma. del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

4280.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1097/2007, relativo al Juicio Información de Dominio, promovido por IGNACIA SANTANA SANCHEZ, sobre los dos inmuebles que se encuentran ubicados en la ranchería de Barajas, municipio de Chapa de Mota, Estado de México, denominado "El Durazno", mismo que tienen las medidas y colindancias siguientes: "inmueble número 1": al norte: en dos líneas, la primera de 941.36, la segunda de 206.93 metros; al sur: en veinte líneas; la primera de 73.26, la segunda de 33.51, la tercera de 76.67, la cuarta de 85.17, la quinta de 168.16, la sexta de 30.06, la séptima de 62.42, la octava de 26.82, la novena de 18.13, la décima de 91.95, la décima primera

de 41.10, la décima segunda de 23.05, la décima tercera de 110.45, la décima cuarta de 35.98, la décima quinta de 5.34, la décima sexta de 96.82, la décima séptima de 99.10, la décima octava de 298.34, la décima novena de 55.95 y la vigésima de 64.41 metros y colinda con barranca; al oriente: en siete líneas, la primera de 74.20, la segunda de 30.96, la tercera de 13.67, la cuarta de 44.86, la quinta de 27.95, la sexta de 69.69 y la séptima de 31.87 metros y colinda con barranca; al poniente: en dos líneas; la primera de 39.96 y la segunda de 150.68 metros y colinda con Valentín Martínez Martínez, con una superficie aproximada de 310,200.00 metros cuadrados; "inmueble número 2" al norte: en diez líneas, la primera de 94.71, la segunda de 218.75, la tercera de 13.90, la cuarta de 105.21, la quinta de 21.24, la sexta de 29.65, la séptima de 63.32, la octava de 169.01, la novena de 31.15 y la décima de 204.50 metros, todas las líneas colindan con barranca; al sur: en dos líneas; la primera de 206.05 y la segunda de 939.96 metros, colindan con barranca; al oriente: en cuatro líneas; la primera de 31.50, la segunda de 137.93, la tercera de 96.82, la cuarta de 67.66 metros, colindan con barranca; al poniente: en tres líneas; la primera de 419.07, la segunda de 110.82, la tercera de 199.42 metros, colindan con Zenaida Martínez Martínez; con una superficie total aproximada de 500,955.00, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.-Se expiden a los treinta días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

4279.-9 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 1513/2007, RICARDO QUINTANAR VALDEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Juárez sin número, Colonia Campesina de la Cabecera Municipal de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.40 metros con Evangelina Lorenza Macotela Valdez, al sur: 15.40 metros con calle Juárez, al oriente: 11.60 metros con Rita Hernández Muro, al poniente: 11.60 metros con Teodora Camargo Islas. Con una superficie total de 178.64 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día seis de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

4281.-9 y 14 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 220/07, promovido por JORGE ERNESTO GUERRERO CUEVAS, demanda en la vía especial de desahucio a JESUS MARTIN SANCHEZ ROJAS, las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega del inmueble ubicado en la calle de Heriberto Enriquez, número 646, casa número 1, en la Colonia Santa María de las Rosas, de esta Ciudad de Toluca, México, en el cual es materia del Contrato de base de la acción que se contiene en el documento que se anexa al presente escrito, con todas sus accesiones e instalaciones que por estar incorporadas al inmueble forman parte del mismo. B).- El pago de las mensualidades que van de la que comienza a partir del mes de junio de 2006 hasta la que inicia el mes de marzo del año en curso a razón de \$5,500.00.00 mensuales mas I.V.A., que

debieron pagarse también por adelantado, y que dan un total de catorce mensualidades, por un monto total de \$55,000.00 mas I.V.A. C).- El pago de las mensualidades rentísticas que se venzan en el futuro hasta la total desocupación del inmueble y sus accesiones y la entrega del mismo. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS.- 1.- Con fecha primero de octubre de 2002, mi representado celebró contrato de arrendamiento con el señor Jesús Martín Sánchez Rojas, respecto del inmueble ubicado en la calle de Heriberto Enriquez número 646, casa número 1, en la Colonia Santa María de las Rosas de esta Ciudad de Toluca, México. 2.- En el contrato mencionado se pactó expresamente que la renta sería pagada por adelantado al arrendador en el domicilio de este último y habiéndose abstenido de pagar el inquilino las rentas correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2006, y enero, febrero y marzo del año en curso y no obstante las múltiples gestiones que se han realizado para su cobro, me veo obligado a promover el presente juicio el cual es procedente en virtud de que son más de dos las mensualidades adeudadas, más las demás prestaciones accesorias reclamadas.

Se ordenó el emplazamiento a JESUS MARTIN SANCHEZ ROJAS, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a comparecer dentro del plazo por sí, por apoderado o por gestar que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores por lista y Boletín Judicial.-Dado en Toluca, México, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

4282.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1255/2007, promovido por ISMAEL CRUZ GONZALEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la Lamina; San Juan Jalpa, del Municipio de San Felipe del Progreso, México, el cual el dos de febrero de dos mil uno, adquirió a través de contrato privado de compraventa que celebró con José Ismael Cruz Marcos, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.10, 29.00 y 20.00 metros con Salvador Ruiz Sánchez; al sur: 59.60, 13.40 y 30.00 metros con carretera y Guadalupe Cruz González, al oriente: 75.00 metros con Anastasio Tapia Cruz; al poniente: 68.30 metros con Salvador Ruiz Sánchez. Con una superficie total de 5,209.00 metros cuadrados. La Jueza del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4283.-9 y 13 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

JESUS Y MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS MILLAN GARDUÑO.

En los autos del expediente 754/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURO MILLAN MEJIA, denunciado por IGNACIO DELGADO MILLAN. Ignorando su

domicilio la Jueza del conocimiento ordenó por este medio hacerles saber la radicación de la presente sucesión, para que dentro del plazo de treinta días justifiquen sus derechos a la herencia y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en la inteligencia que de no hacerlo, se dejarán a salvo sus derechos y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles; además fijando el secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil siete.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

4284.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ARMANDO MUÑOZ RUIZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 1043/07, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación sobre el inmueble ubicado en la calle de Primera Cerrada de Juárez, número diez en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.62 metros con Pedro Cano Domínguez, al sur: 23.62 metros con Bernardo Muñoz Ruiz, al oriente: 16.00 metros con calle Primera Cerrada de Juárez, al poniente: 16.00 metros con Bernardo Muñoz Ruiz. Se admite para su trámite la información de dominio para verificar la inmatriculación promovida, por lo cual se publica la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cada uno de ellos, asimismo, se fija un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias, dado en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

4275.-9 y 14 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1039/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de inmatriculación) promovido por ANGELA RODRIGUEZ VILLEGAS, respecto del terreno ubicado en Avenida Bacardi sin número, lote 2, manzana 226-A, de la unidad Bacardi, de la colonia San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.50 metros con Alejandro Saidivar Ocaña, al sur: 56.00 metros con área verde, al oriente: 18.20 metros con Avenida Bacardi, al poniente: 14.00 metros con Juana Ocaña García. Por lo cual, el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del veintinueve de octubre de dos mil siete, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, ordenando, fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expide a los seis días del mes de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4276.-9 y 14 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 820/2007, el señor JAVIER GUIA MORENO, promoviendo por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Avenida Independencia número 309, (ahora 331 Sur) del barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: en dos líneas la primera de 4.47 metros y la segunda 5.78 m y colinda con María de los Angeles Nava Castañeda y Oscar Sánchez Monroy, al sur: 10.32 metros colinda con Arón Flores, al oriente: 3.65 metros y colinda con María de los Angeles Nava Castañeda y Oscar Sánchez Monroy, al poniente: en dos líneas la primera de 3.23 metros y colinda con Avenida Independencia y la segunda de 0.42 centímetros y colinda con María de los Angeles Nava Castañeda y Oscar Sánchez Monroy, con una superficie aproximada de 34.97 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día veintinueve de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

4268.-9 y 14 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ENRIQUE GARCIA DEL RIO, promueve por su propio derecho, en el expediente 805/2005, relativo al juicio ordinario civil (terminación del régimen de copropiedad), contra MANUEL TORRES MENDOZA, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha once de octubre de dos mil siete, toda vez que no fue posible la localización de algún domicilio del acreedor JESUS BEDOLLA VIVAR, en consecuencia a efecto de cerciorarse este órgano jurisdiccional del domicilio del acreedor, ordenó la notifiqúese personalmente al acreedor por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, a efecto de que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la notificación, con el apercibimiento para el acreedor en mención que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio, se expide a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1412-A1.-9, 12 y 13 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 956/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERNESTO ZAMARRIPA MARTINEZ, en contra JOSSE COSS GARDUÑO o JOSE DOLORES COSS GARDUÑO

Y OTROS y se señalaron las doce horas del día treinta de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veinte de enero del año dos mil seis, ubicado en el lote (16) dieciséis, manzana (61) sesenta y uno, calle Rusia, número oficial (58) cincuenta y ocho fraccionamiento o colonia Jardines de Cerro Gordo en Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$693,700.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo fijado en autos por los peritos de las partes. Siendo postura legal la que cubra, la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y en la tabla de avisos de este tribunal pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda. Ecatepec, Estado de México, ocho de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

636-B1.-9, 14 y 20 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 769/2006.  
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente número 769/06, relativo al juicio ordinario civil cumplimiento de convenio, promovido por JORGE LUIS REYES CASTRO en contra de LUCRECIA CLEMENTINA MURGA ROSAS, en fecha veinte de septiembre del año dos mil siete, se dictó un auto que a la letra dice: En cumplimiento al tercer punto resolutorio de la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil seis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.232, 2.233, 2.234 y 2.236 del Código de Procedimientos Civiles, se cita a una segunda almoneda de remate, el inmueble ubicado en (casa cuádruplex), Plazuela Doce, de la Avenida Plazas de Aragón, manzana doce, lote número ciento veintiséis (126), casa tres (3), fraccionamiento Las Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la partida 367, volumen 178, del libro I, sección I, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y siete, convocándose a postores, por ende se anuncia su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en boletín judicial, por una sola vez, así como la tabla de avisos de este Juzgado, remate en pública almoneda que tendrá verificativo a las trece horas (13:00), del día veinte (20) de noviembre del año dos mil siete, por lo que se aplica una deducción del cinco por ciento, sirviendo como postura legal la cantidad de \$765,842.50 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 50/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el boletín judicial, sin que medie menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda. Dado en la ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

637-B1.-9 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ANGEL ARTURO SALDAÑA OLIVARES.

VICTOR HUGO MEDINA CORREA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en su contra, bajo el expediente número 735/2007-1, el juicio ordinario civil-usucapión, respecto del predio ubicado en Avenida Prados Sur No. 44, lote

22, manzana 208, colonia Prados de Ecatepec, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con Avenida Prados del Sur, al sur: 8.00 metros con límite, al oriente: 23.50 metros con lote 23, al poniente: 23.50 metros con lote 21, con una superficie de 188.00 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y el Diario Amanecer y en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Se expiden a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

638-B1.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Laura Erika Gutierrez Avalos.

Por medio del presente le hago saber que en el expediente 183/06, del Juzgado Primero Familiar de Texcoco, Estado de México JOSE AGUILAR ANDRADE le demanda 1).-El divorcio necesario, 2).- La pérdida de la patria potestad, 3).-Guarda y custodia definitiva, 4).- Cesación de obligación alimentaria, narrando como hechos que contrajo matrimonio con Usted, que establecieron su domicilio conyugal en calle Garitas lote dieciséis, Unidad Taumox, municipio de Tepehlaotoc, Estado de México, que procrearon dos hijas de nombres KARLA Y KAREN de apellidos AGUILAR GUTIERREZ y que el 10 de agosto del 2005, usted abandono el domicilio conyugal, el Juez del conocimiento con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor ordenó emplazarla por edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro mayor de circulación en esta población y en el boletín judicial, para que se presente dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda apercibida que de no hacerlo o de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por lista y boletín. Se expide el presente edicto a los ocho días del mes de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en Derecho Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

638-B1.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1195/2007.

C. SALOME FABELA MARTINEZ.

JUAN LUIS MUÑIZ SANCHEZ, demanda en la vía ordinaria civil de usucapación en contra de SALOME FABELA MARTINEZ, la prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en calle Olcaczan, lote treinta y uno, manzana

cuatrocientos sesenta y seis de la zona tres, barrio Hojalateros, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: catorce metros cincuenta centímetros con calle Sindicalismo, al oriente: once metros con lote siete, al sur: trece metros ochenta y cinco centímetros con lote treinta, al poniente: nueve metros ochenta centímetros con calle Olcaczan, con una superficie total de ciento cuarenta metros cuadrados. Habiéndolo poseído el referido lote de terreno JUAN LUIS MUÑIZ SANCHEZ, desde el año de mil novecientos noventa y ocho y habiendo realizado contrato privado de compraventa en fecha primero de enero del año de mil novecientos noventa y ocho, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continúa, de forma ininterrumpida a título de dueño, ignorándose el domicilio de SALOME FABELA MARTINEZ, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones por lista judicial y boletín judicial, la Secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial. Expedido a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

638-B1.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. JESUS FAUSTINO GALINDO.

GUADALUPE ORTIZ CRUZ, en el expediente número 287/2007, que se tramita en este Juzgado en juicio ordinario civil le demanda la usucapación respecto del lote de terreno 29 veintinueve, de la manzana 9 nueve, calle Presidente Lázaro Cárdenas número 116, colonia Santa Martha, Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 200.00 m2 doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros con lote 28 veintiocho de la misma manzana, al sur: 20.00 veinte metros con lote 30 treinta de la misma manzana, al oriente: 10.00 diez metros con calle Presidente Lázaro Cárdenas y al poniente: 10.00 diez metros con lote 6 seis. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

638-B1.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

IVONE CHAVEZ DE DIAZ Y DANIEL DIAZ GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que: IRMA RAMIREZ ALVARADO, le demanda en el expediente número 911/2006, relativo al juicio ordinario civil la firma y otorgamiento de escritura notarial del bien inmueble ubicado en el lote número 5, de la manzana 66, de la colonia Impulsora Popular Avícola de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. En virtud de que con fecha 19 de enero del 2000, celebró contrato de compraventa con los señores IVONE CHAVEZ DE DIAZ Y DANIEL DIAZ GARCIA, respecto del inmueble antes descrito, habiendo pactado como precio de la operación la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), mismos que fueron cubiertos a la firma del contrato citado, entregándole la posesión de dicho inmueble en la fecha antes citada. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

638-B1.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ENRIQUE RIVERO SIMANCAS Y NATALIA SANCHEZ OCAÑA.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que TERESA RAMIREZ SORIA, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 651/2007, las siguientes prestaciones A).- La declaración judicial en el sentido de que ha operado en mi favor la usucapión, para purgar los vicios de mi título de propiedad por falta de forma respecto del inmueble ubicado en vivienda número 29, del condominio 2-M 16-21 de la calle Laguna del Carmen Sur, número 4, Polígono 2, de la zona V, del Centro de población ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, así como los derechos de copropiedad y porcentajes proindivisos, que le correspondan sobre las partes comunes y la fracción 29 del lote sobre el cual esta construido el conjunto de vivienda, la cual cuenta con una superficie de 66 metros cuadrados, las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11 metros con fracción 27 del mismo lote, al sur: en 11 metros con fracción 31 del mismo lote, al oriente: en 6 metros con fracción 30 del lote 22 de la misma manzana, al poniente: en 6 metros con área común, las medidas y colindancias de la vivienda son las siguientes: Superficie construida en 18 metros cuadrados, al norte: en 6 metros con área privativa, al sur: en 6 metros con vivienda 31 muro medianero de por medio, al este: en 3 metros con área privativa y al oeste: en 3 metros con área privativa, comunicando a ustedes que se les concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparecen por sí, por

apoderado o gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.- Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

638-B1.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 264/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en su calidad de apoderado legal de LA UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de DELFINO SANCHEZ FIGUEROA Y REBECA FIGUEROA DE SANCHEZ, el Juez por auto dictado en fecha dieciocho de junio de dos mil siete, ordenó que es factible que tenga verificativo el remate en novena almoneda y por lo tanto se señalan las diez horas del día veintinueve de noviembre del presente año, sobre el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en el poblado de la Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 336.00 metros colinda con Ejido Mesa de la Aguita, al sur: en dos líneas 234.00 metros colinda con Ricardo Velázquez, 171.00 metros colinda con Antonio Sandoval, al oriente: en dos líneas 149.00 metros colinda con Víctor Sánchez, 128.00 metros colinda con Antonio Sandoval, al poniente: 56.00 metros colinda con Ricardo Velázquez, con una superficie de 9,019 m2, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$571,354.00 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento correspondiente, esta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, por lo que, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, pero vigente para este proceso, en relación con los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como se establece en el artículo 768 del Código Adjetivo Civil en cita.-Atlacomulco, México, veintinueve de octubre de dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4270-9, 13 y 16 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de AMAYA

MARTINEZ MARIA COVADONGA, bajo el número de expediente 738/2003, la C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso que en su parte conducente dicen: "... para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las doce horas del día cuatro de diciembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que arroja el avalúo más alto de los rendidos en autos, debiéndose insertar en el edicto correspondiente las características del bien a rematar, sobre el bien inmueble ubicado en respecto del bien inmueble consistente en la casa marcada con el número veintiséis planta baja, de la calle Rio Atenquillo y terreno en que esta construida que es el lote ciento treinta y cuatro de la manzana cuatro (romano) del fraccionamiento denominado "H Treinta y Tres B" en Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, zona habitacional de segundo origen, casa habitacional tipo dúplex desarrolladas en uno y dos niveles tipo moderno de mediana calidad la construcción cuenta con estancia, comedor, cocina, baño, dos recámaras y patio de servicio, con las medidas, colindancias y superficies que obran en autos.

Para su publicación por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y en los lugares de costumbre como son los tableros del Juzgado de dicha entidad, en la receptoría de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 23 de octubre de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.  
4264.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 1098/2007, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por IGNACIA SANTANA SANCHEZ, respecto del inmueble denominado "El Durazno", ubicado en la Ranchería de Barajas, municipio de Chapa de Mota, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 716 metros y colinda con Jesús Sánchez, al sur: 819 metros y colinda con José Luz Sánchez, al oriente: 460 metros y colinda con Trinidad Barrales viuda de Sánchez y al poniente: 810 metros cuadrados y colinda con Angel Sánchez, hoy Apolonio Martínez, inmueble número uno: al norte: en dos líneas, la primera de 941.36, la segunda de 206.93 metros, al sur: en veinte líneas de 73.26, 33.51, 76.67, 85.17, 168.16, 30.06, 62.42, 26.82, 18.13, 91.95, 41.10, 23.05, 110.45, 35.98, 5.34, 96.82, 99.10, 298.34, 55.95 y 64.41 metros y colindan con barranca, al oriente: en siete líneas de 74.20, 30.96, 13.67, 44.86, 27.95, 69.69 y 31.87 metros y colinda barranca y al poniente: en dos líneas de 39.96 y 150.68 metros y colinda con Valentín Martínez Martínez, lo que da una superficie total de 310,200.00 metros cuadrados. Inmueble número dos: al norte: en diez líneas de 94.71, 218.75, 13.90, 105.21, 21.24, 29.65, 63.32, 169.01, 31.15 y 204.50 metros todas colindan con barranca, al sur: en dos líneas de 206.05 y 939.96 y colinda con carretera, al oriente: en cuatro líneas de 31.50, 137.93, 98.82 y 67.66 metros y colinda con barranca y al poniente: en tres líneas de 419.07, 110.82 y 199.42 metros y colindan con Zenaida Martínez Martínez, lo que da una superficie total de 500,956 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4278.-9 y 14 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 2259/167/2007, MARIA FELIX SORIANO SEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Fábrica", municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con Fernando Bobadilla; al sur: 13.00 m colinda con Martín Loyola González; al oriente: 10.00 m colinda con María Eloy Hernández; al poniente: 10.00 m colinda con entrada privada que comunica con la carretera Santiago Tianguistenco-Xalatlaco. Superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
4265.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 1955/147/2007, VICTORIA CARDENAS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Fábrica", municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con el C. José Agustín Pliego Agripin; al sur: 14.00 m colinda con el C. Jorge Méndez Galindo; al oriente: 08.00 m colinda con entrada privada que comunica con carretera Santiago Xalatlaco; al poniente: 08.00 m colinda con Alba Hernández Jiménez. Superficie aproximada de 112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de septiembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
4266.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 1479/102/2007, ANA MARIA GUERRERO VALDOVINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Fábrica", calle privada sin nombre, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Abel Galindo de la Cruz; al sur: 13.00 m con Abel Galindo de la Cruz; al oriente: 8.00 m con María Eloy Hernández Jiménez; al poniente: 8.00 m con entrada privada que comunica con la carretera Santiago Xalatlaco. Superficie aproximada de 104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
4267.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 2711/197/2007, GUADALUPE GABRIELA CASTILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Hueso",

municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 84.50 m colinda con camino; al sur: 82.90 m colinda con propiedad de Ramón Ramírez Zea; al oriente: 58.28 m colinda con propiedad de José Alberto Castilla García; al poniente: 56.60 m colinda con propiedad de Ramón Ramírez Zea. Superficie aproximada de 4,738.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
4272.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 2712/198/2007, JOSE ALBERTO CASTILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Hueso", municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 84.50 m colinda con Calzada del Hueso; al sur: 82.90 m colinda con propiedad de Flavio Briceño Gutiérrez; al oriente: 60.00 m colinda con calle C.N.C.; al poniente: 58.28 m colinda con propiedad de Guadalupe Gabriela Castilla García. Superficie aproximada de 4,858.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
4273.-9, 14 y 20 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente Número 12299/615/2007, JORGE BECERRIL ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Vicente Guerrero sin número, Barrio de Santa Cruz, La Magdalena Ocotlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 6.00 m con Privada Vicente Guerrero; al sur: 6.00 m con C. Alberto Serrano; al poniente: 35.50 m con el mismo comprador; al oriente: 35.50 m con el C. Abel Sánchez Sánchez. Con una superficie de 213.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.  
4269.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 11882/590/2007, MARIA TERESA TURAL DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada José Antonio Muñoz Samayoa s/n, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 12.00 m con Natividad Paredes Flores; al sur: 12.00 m con Evelia Tural de Gómez; al oriente: 15.00 m con Privada de Samayoa; al poniente: 15.00 m con María Guadalupe Espinoza. Superficie de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.  
4277.-9, 14 y 20 noviembre.

Expediente Número 12059/599/2007, JESUS DESALES BALDOMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Independencia número 94, en Santa María Zoquiapan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con el Sr. Alejandro Vargas Peralta; al sur: 10.00 m colinda con calle Independencia; al oriente: 7.00 m colinda con el Sr. Silvestre Rojas; al poniente: 7.00 m colinda con calle Manzanarez. Con una superficie de 70.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.  
4292.-9, 14 y 20 noviembre.

Expediente Número 12060/600/2007, FELIX SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia número 66, en Santa María Zoquiapan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 13.30 m colinda con la Sra. Emilia Sánchez Flores, la segunda de 9.25 m colinda con la Sra. Emilia Sánchez Flores; al sur: en tres líneas la primera de 9.40 m colinda con el Sr. Benjamín Flores, la segunda de 1.95 m colinda con el Sr. Benjamín Flores, la tercera de 13.40 m colinda con el Sr. Benjamín Flores; al oriente: en dos líneas la primera de 1.30 m colinda con la Sra. Emilia Sánchez Flores, la segunda de 1.15 m colinda con la Sra. Emilia Sánchez Flores; al poniente: 6.90 m colinda con calle Independencia. Con una superficie de 131.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.  
4293.-9, 14 y 20 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Expediente Número 1951/130/2007, JOSE ALBERTO CASTILLA GARCIA Y GUADALUPE GABRIELA CASTILLA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo número 86, Colonia El Panteón, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: treinta y seis metros colinda con propiedad de Gabriela Zucermann Quintero; al sur: treinta y seis metros quince centímetros colinda con calle Hidalgo; al oriente: ocho metros treinta y seis centímetros colinda con propiedad de Gabriela Zucermann Quintero; al poniente: ocho metros treinta y seis centímetros colinda con Parque. Con una superficie aproximada de trescientos uno punto sesenta y dos metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, a 5 de noviembre de 2007.-Atentamente. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
4294.-9, 14 y 20 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TIALNEPANTLA  
EDICTOS**

Exp. 1000/80/2007, C. ROCIO DE LOS ANGELES CASTILLO REGUERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado El Cerrito, ubicado en pueblo de Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.00 m con Antonieta Vilchis Sordo, al sur: en 16.00 m y colinda con María Guadalupe Lomelí Radillo, al oriente: en 94.10 m y colinda con Barranca, al poniente: en 95.50 m y colinda con camino vecinal, con una superficie de: 1,042.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.  
4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 6632/184/07, C. MIGUEL DE JESUS REZA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Manuel Capetillo, sin número, Colonia San Isidro La Paz 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.20 m y colinda con Hugo Casas Domínguez, al sur: en 13.42 m y colinda con Marcelo Domínguez Chávez, al oriente: en 18.50 m y colinda con calle Manuel Capetillo, al poniente: en 18.50 m y colinda con José Ramírez Cardoso, con una superficie de: 260.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.  
4296.-9, 14 y 20 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTOS**

Exp. 782/187/07, MARTHA ARACELI ORTIZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 28.10 m con Ricardo Reyes Rivera, al sur: 13.30 m con camino, al oriente: 13.46 m con José Rivera, al poniente: en dos líneas de: 5.57 y 15.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.  
4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 806/196/07, ANTONIA HEIDY CRUZ VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 45.00 m con calle, al sur: 45.00 m con Mario Sánchez, al oriente: 15.00 m con Sr. Zaga, al poniente: 15.00 m con calle. Superficie aproximada: 675.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 741/180/07, OMAR GRANADA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Merced, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con Cirilo Cruz Guzmán, al sur: 30.00 m con Leonardo Cedillo, al oriente: 10.00 m con calle Jesús González Ortega, al poniente: 10.00 m con Martha Vega Chimal. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de septiembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 784/189/07, LUCIO CHAVEZ ITUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 24.60 m con Antonio Granada González, al sur: 5.40 m con camino vecinal, al oriente: 29.00 m con camino vecinal, al poniente: 32.00 m con Avenida Principal. Superficie aproximada: 416.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 783/188/07, HERNAN RICARDO MARIN CASTELLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera San Luis Anáhuac Golondrinas S/N, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 115.00 m con camino vecinal, al sur: 110.00 m con Fermin Osornio Damián, al oriente: 60.00 m con Justino Toribio Damián, al poniente: 60.00 m con carretera. Superficie aproximada: 6,817.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 781/186/07, VERONICA SOTO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana de Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 55.00 m con calle privada, al sur: 57.00 m con Leticia Carmona, al oriente: 13.00 m con Adriana Pozos, al poniente: 27.50 m con Avenida Juárez. Superficie aproximada: 1,123.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.



Exp. 775/185/07, BENJAMIN CUEVAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, manzana 10, Col. Los Zaucos, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 38.00 m con camino entrada de Sixto Quintanar, al sur: 31.6 m con Irma F. Monroy Chávez, al oriente: 19.45 m con carretera vecinal, al poniente: 16.20 m con Lorena Zúñiga Monroy. Superficie aproximada: 625.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 705/173/07, MARIA CIRILA GARCIA GREGORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 142.90 m con Cornelio Hernández Hijino y Felipe Hernández Vega, al sur: 153.60 m con Julia Hernández Zúñiga, al oriente: 152.85 m con Antonio Hernández Vega, al poniente: 188.90 m con Julia Hernández Zúñiga, Ignacio Vega Martínez y Felipe Hernández Vega. Superficie aproximada: 20,853 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 692/172/07, JOSE RAMON OROZCO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Estancia, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 145.00 m con Francisco Ledesma Martínez, al sur: en 13 líneas: 24.02, 24.82, 22.30, 20.80, 39.47, 14.53, 19.42, 9.80, 90.30, 47.30, 54.52, 9.30 y 10.86 m con Ejido de San Lucas Totolmolya, al oriente: en 2 líneas: 132.87 y 687.83 m con derecho de vía de la carretera Toluca-Palmillas, al poniente: en 4 líneas: 168.19, 116.72, 175.54 y 148.45 m con camino de acceso al Ejido de San Lucas Totolmolya. Superficie aproximada: 14-12-49.55 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 483/104/07, JOSE ARTURO JIMENEZ MANGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 57.80 m con José Arturo Jiménez Mangas, al sur: en 3 líneas, la primera de: 164.00, la segunda de: 86.50 m con Guadalupe Ruiz Martínez y la tercera de: 33.50 m con camino vecinal a Santa Ana Matlavat, al oriente: en 7 líneas, la primera: 136.60 m, la segunda de: 219.69 m, la tercera de: 17.55 m, la cuarta de: 20.32 m, la quinta de: 61.36 m, la sexta de: 45.57 m y la séptima: 63.44 m con José Arturo Jiménez Mangas, al poniente: en 6 líneas, la primera: 246.81 m, la segunda de: 74.80 m con Brígido Sáinz Rosas, la tercera de: 94.30 m, la cuarta de: 35.97 m, la quinta de: 31.11 y la sexta de: 131.12 m con Octavio Cano García. Superficie aproximada: 7-11-00.06 siete hectáreas once áreas y punto seis centiáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 770/183/07, ANGELA ROMERO GUADALUPE Y TONATHIU ARTURO RAMIREZ ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arroyo Zarco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 167.86 m con José Martínez Esquivel, al sur: 21.00, 21.82, 15.15, 9.21 y 54.72 m con Alfredo Esquivel Alcántara, al oriente: termina en punta, al poniente: 115.56, 27.64 m con camino vecinal. Superficie aproximada: 8,363.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 763/182/07, IMELDA ROMERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encinillas, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 37.15 m con Javier Romero, al sur: 37.05 m con Antigua Carretera de Diligencia, al oriente: 23.60 m con callejón vecinal, al poniente: 14.50 m con Germán Caballero. Superficie aproximada: 688.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 762/181/07, JOSE MARIA ROMERO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Encinillas, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en línea quebrada de: 29.47, 18.69, 14.22, 16.77, 43.56, 14.79, 21.38 y 8.00 m con Jesús Socorro Rivera Gurrola, al sur: en 3 líneas: 134.04, 23.37 y 13.82 m con Raúl Romero, al oriente: en 5 líneas: 78.95, 21.52, 23.57, 23.25 y 36.83 m con camino principal, al poniente: 91.57 m con Sonia Quintanar. Superficie aproximada: 22,874.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 771/184/07, MARIO MARTINEZ ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Polotitlán, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.58 m con José Martínez Roque, al sur: 17.58 m con Mariano Avasolo, al oriente: 13.57 m con calle Manzanares, al poniente: 13.57 m con Manzanares, ocupando la construcción 48.00 m2, tres piezas de adobe cubierta de lámina. Superficie aproximada: 237.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 501/111/07, MARIA ESTHER SUAREZ VIUDA DE SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 44.85 m con calle sin nombre, al sur: 44.55 m con José Sandoval Miranda, al oriente: 22.00 m con Gerardo Miranda Pérez, al poniente: 8.75 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 685.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 667/171/07, SILVESTRE GUZMAN MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Pueblo Nuevo, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 52.00 m con carretera, al sur: 71.50 m con José Arón, al oriente: 81.00 m con Margarita Iglesias, al poniente: 50.55 m con Herminio Guzmán Miranda. Superficie aproximada: 4,061 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTOS**

Exp. 1676/654/07, VICENTA MARIA SANCHEZ GARCIA, ABEL NAVARRETE FLORES, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Zapote, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, Edo. de Méx., el cual mide y linda: al norte: 70.00 m con camino rural, al sur: 60.00 m con Pablo Arizmendi y Antonio Vázquez, al oriente: 65.00 m con Rosa García P., al poniente: 66.85 m con Efigenia García Pedroza. Superficie aproximada 4,288.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los cinco días del mes de octubre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 1677/655/07, VICTOR NAZARIO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Zapote, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, de Méx., el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con camino rural, al sur: 38.00 m con Pablo Arizmendi y Antonio Vázquez, al oriente: 66.50 m con Paula Sánchez G., al poniente: 67.00 m con Cutberta Araceli Sánchez García. Superficie aproximada 2,603.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los doce días del mes de octubre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 1483/648/2007, EPIFANIO MIRANDA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de labor ubicado en el paraje denominado "El Depósito", en la población de Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 89.80 m con el canal de desagüe de la Compañía de Luz, al sur: 70.20 m con el camino real a Xochiaca, al oriente: 83.00 m con José Luis Avila Hernández, al poniente: 66.50 m con Guadalupe Chávez. Superficie aproximada 5,980.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los veintiocho días del mes septiembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 1673/651/07, CUTBERTA ARACELI SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la comunidad del Zapote, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, Edo. de Méx., el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con camino rural, al sur: 38.00 m con el señor Pablo Arizmendi Guadarrama y Antonio Vázquez, al oriente: 66.50 m con Víctor Nazario Sánchez García, al poniente: 66.00 m con Rosa García Pedroza. Superficie aproximada 2,583.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los cinco días del mes de octubre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 1674/652/07, PAULA CONCEPCION SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la comunidad del Zapote, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, Edo. de Méx., el cual mide y linda: al norte: 40.00 m colinda con camino rural, al sur: 38.00 m con el señor Pablo Arizmendi Guadarrama y Antonio Vázquez, al oriente: 68.00 m con Gabriel Sánchez G., al poniente: 67.00 m con Víctor Nazario Sánchez García. Superficie aproximada 2,632.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los cinco días del mes de octubre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 1675/653/07, GABRIEL CATALINO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la comunidad del Zapote, municipio de Tonatico, municipio de Tenancingo, Edo. de Méx., el cual mide y linda: al norte: 54.00 m con camino rural, al sur: 36.30 m con Pablo Arizmendi Guadarrama y Antonio Vázquez, al oriente: 73.00 m con camino Saca Cosechas y al poniente: 68.00 m con Paula Sánchez García. Superficie aproximada 3,177.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los cinco días del mes de octubre de 2007.-C Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.  
4296.-9, 14 y 20 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Expediente 74/08/2007, C. ENCARNACION CRUZ ALMARAZ, en su calidad de albacea y heredera universal a bienes de JUANA MERCADO HERNANDEZ Y ERNESTO CASTILLO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble de calidad urbano denominado El Zapote, ubicado en Avenida Catitlán, actualmente Avenida Acatitlán número 10, colonia Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.50 m con calle Catitlán, actualmente Avenida Acatitlán, al sur: en 11.50 m y colinda con Adelina Nolasco Yetes, al oriente: en 22 m y colinda con Adelina Nolasco Yetes, al poniente: en 22 m y colinda con Emilia Rosales. Con una superficie de 253.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.  
4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Expediente 1491/81/2007, C. REYMUNDO RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en pueblo de Calacoaya, actualmente Camino Real a Calacoaya sin número, colonia El Calvario, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mide y linda: al norte: en 53.02 m colinda con Frisa, al sur: en 63.70 m en cinco tramos de 4.81, 8.18 con Reymundo Rodríguez Sánchez, 24.15 m con Luis Rodríguez Vargas, 16.26 m con Luis Rodríguez Cid y en 10.30 m con Ricardo Ramírez Ramos, al suroeste: en 11.53 m y colinda con Frisa, al este: en 18.21 m colinda con Vialidad Avenida Cedros. Con una superficie de 703.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.  
4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Expediente 4712/61/2007, C. SERGIO HERNANDEZ PIÑARRIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Sánchez Hormiguero, lote 4, manzana 2, colonia Constituyentes de 1857, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m colinda con calle Sánchez Hormiguero, al sur: en 10.00 m colinda con Román Benítez, al oriente: en 20.00 m con Elvira Rodríguez, al poniente: en 20.00 m y colinda con Alicia Hernández. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.  
4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Expediente 5243/86/2006, C. ANTONIO ERNESTO CASTILLO MERCADO, en su calidad de albacea y heredero universal a bienes de JUANA MERCADO HERNANDEZ Y ERNESTO CASTILLO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado Tepancamo, ubicado en pueblo de Xocoyahuacalco, actualmente Avenida Morelos, número 21, pueblo de Xocoyahuacalco, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m y colinda con Camino Nacional, actualmente Avenida Morelos, al sur: en 11.00 m y colinda con Crescencio Castillo, al oriente: en 27.00 m y colinda con Crescencio Castillo, al poniente: en 26.00 m y colinda con testamentaria de Gabriel Avalos, actualmente María del Refugio Olgín. Con una superficie de 291.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.  
4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Expediente 5246/89/2006, C. SOCORRO LUNA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle 5 de Mayo, número 46, colonia San Lucas Tepetlacalco, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 07.50 m con Roberto Luna, al sur: en 07.50 m y colinda con Alfredo Meza, al oriente: en 07.50 m y colinda con Aurelio Chávez, al poniente: en 07.50 m y colinda con Privada, actualmente calle 5 de Mayo. Con una superficie de 152.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.  
4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Expediente 3081/29/06, C. MARIA GUADALUPE MAGAÑA ANGUIANO, en su calidad de única heredera y albacea de la sucesión a bienes del señor ANTONIO GARCIA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado Los Arbolitos, ubicado en pueblo de San Jerónimo Tepetlacalco, actualmente calle Pinos número 25-B, colonia Bellavista, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m y colinda con Elías Soriano, al sur: en 11.00 m y colinda con Elías Soriano, al oriente: en 16.00 m y colinda con Elías Soriano, al poniente: en 16.00 m y colinda con callejón actualmente calle Pinos. Con una superficie de 176.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.  
4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Expediente 5242/85/2006, C. JESUS PACHECO JIMENEZ, en su calidad de albacea y heredero universal a bienes de JESUS PACHECO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en Zajatenco, San Juan Ixhuatpec, actualmente calle Ignacio Ramírez, número 19, colonia San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m actualmente con propiedad Privada, al sur: en 12.20 m actualmente con Joaquín Hernández, al poniente: 24.50

m actualmente con calle Ignacio Ramírez, al oriente: en 24.50 m actualmente colinda con propiedad privada. Con una superficie de 292.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Expediente 3083/31/06, C. LAURA AVILA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Juan Sarabia, número 16, colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 46.40 m con Cerrada Juan Sarabia y 45.30 m con Cerrada Juan Sarabia, al noroeste: en 04.90 m y colinda con Cerrada Juan Sarabia, al este: en 30.38 m y colinda con propiedad privada, al sur: en 91.00 m y colinda con propiedad Privada, al oeste: en 23.20 m con calle Juan Sarabia. Con una superficie de 2,438.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Expediente 4986/63/07, C. CECILIA MORALES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado La Barranca, ubicado en calle 10ª (décima) de Morelos, número 2, colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.40 m y colinda con propiedad de Eulalia Morales Castañeda, al sur: 20.50 m con propiedad del señor Gonzalo Salano, al poniente: en 09.30 m con calle 10ª (décima) de Morelos, al oriente: en 10.20 m con propiedad de Esteban Arellano. Con superficie de 199.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Expediente 4985/62/07, C. HERMINIO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado La Mina, ubicado en calle Décima de Morelos, sin número, colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.35 m y colinda con Porfirio Trujillo Mota, al sur: en 9.35 m y colinda con Martín Varela, al oriente: en 10.00 m y colinda con Livia Nohe Hernández, al poniente: en 10.00 m y colinda con calle 10ª (Décima) de Morelos. Con una superficie de 93.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Expediente 6634/186/07, C. JUAN SAENZ FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Condor número 32,

colonia Granjas Guadalupe Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.50 m y colinda con lote 30 Martín Zavala Saavedra y lote 31 José Gómez Velázquez, al sur: en 15.50 m y colinda con lote 33 Gelacio Isias de la Rosa, al oriente: en 7.75 m y colinda con calle Cóndor, al poniente: en 7.75 m y colinda con lote 27 propiedad Privada. Con una superficie de 120.125 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Expediente 6633/185/07, C. ESTEBAN DE JESUS MONDRAGON MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle 5 de Mayo, esquina Segunda Cerrada de Urués Norte, sin número, colonia Loma de la Cruz Segunda Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.05 m y colinda con calle 5 de Mayo, al sur: en 6.45 m y colinda con Miguel Angel Mondragón Medrano, al oriente: en 10.65 m y colinda con Segunda Cerrada de Urués Norte, al poniente: en 10.75 m y colinda con Ma. Adela Medrano Meza. Con una superficie de 64.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

Expediente 6171/183/07, C. MARIA ISABEL MENESES MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en Av. Nicolás Romero, número 17, colonia Hidalgo, actualmente primera sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y colinda con Adelaido D. Monreal, al sur: en 20.00 m y colinda con Fidel Legorreta, al oriente: en 23.50 m y colinda con Avenida Nicolás Romero, al poniente: en 20.80 m y colinda con Silvano Meneses. Con una superficie de 391.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4296.-9, 14 y 20 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 4911/552/07, GERMAN RAYMUNDO GRACILAZO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Higuera", ubicado en calle Morelos, actualmente calle Francisco Madero, del poblado de Cuautlalpan, en el municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.70 m con servidumbre de paso y en otra parte con Héctor Castro Hernández; al sur: 11.70 m con Vicente Monterrubio; al oriente: 9.85 m con Antonio Espinoza; al poniente: 9.93 m con Irma Salinas Castro. Con una superficie aproximada de 115.71 metros, así mismo de la superficie total de 115.71 m, se seguirá dejando y respetando la servidumbre de paso común a las otras tres familias colindantes entre sí para entrar y salir de acuerdo a las siguientes medidas de norte a sur 1.19 m y de oriente a poniente 2.00 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de octubre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4271.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 5198/553/07, MARIA DIEGA LOPEZ RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Primera Cerrada de la calle Primero de Mayo y la calle Primero de Mayo, en el poblado de San Andrés Riva Palacio, en el municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 5.72 m con Teresa Acosta; al sur: 9.35 m con calle Primera cerrada de Primero de Mayo; al oriente: 14.00 m con propiedad del señor Moisés López; al poniente: 16.50 m con calle Primero de Mayo; al sureste: 1.60 m y al suroeste: 3.8 m. El cual tiene una superficie de ciento cincuenta metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de octubre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4271.-9, 14 y 20 noviembre.

Exp. 5498/571/07, JACQUELINE SEYDE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Culhuacapa", ubicado en calle Corregidora No. 22, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.80 m con Manuela Gálvez Pacheco; al sur: 21.90 m con sucesión de José María Cantó; al oriente: 11.28 m con Manuela Gálvez Pacheco; al poniente: 12.80 m con calle Corregidora. Con una superficie aproximada de 249.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de octubre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4271.-9, 14 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 19276 DEL VOLUMEN CDLXXV DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007, ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ABEL ACEVES CASTELL, ADRIAN ACEVES CASTELL Y BARBARA PATRICIA ACEVES CASTELL, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE SILVA RAMIREZ VIUDA DE JAIME, QUIEN FALLECIO EL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 1989, EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LUGAR EN DONDE FUE SU ULTIMO DOMICILIO, CASADA BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL CON EL SEÑOR IGNACIO JAIME RODRIGUEZ, RECABANDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN

INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

4274.-9 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Lic. Juan Carlos Villicaña Soto, Notario Público Número 85, del Estado de México.

Por instrumento 43,513 volumen 1213 ordinario de fecha 24 de octubre del año 2007, ante mí fe los señores MARIA ESTHER COLORADO GONZALEZ, SUSANA COLORADO GONZALEZ y MIGUEL COLORADO GONZALEZ realizan la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor ULISES COLORADO CUPIDO, quien falleció en Periférico Norte y General Cabral s/n, Lomas de Sotelo, Miguel Hidalgo en el Distrito Federal. Reconocieron la validez del testamento público abierto, y aceptación de herencia y el cargo de albacea que les fue conferido por el de cujus, carga de la cual quedó relevada de garantizar su ejercicio.

Dos publicaciones.

Huixquilucan, Edo. Méx., 06 de noviembre del año 2007.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 85  
DEL ESTADO DE MEXICO

4287.-9 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Lic. Juan Carlos Villicaña Soto, Notario Público Número 85, del Estado de México.

Por instrumento 43,518, volumen 1218 ordinario de fecha 25 de octubre del año 2007, ante mí fe los señores MARIA ESTHER COLORADO GONZALEZ, SUSANA COLORADO GONZALEZ y MIGUEL COLORADO GONZALEZ realizan la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ANA MARIA GONZALEZ VALENZUELA, quien falleció en Periférico Norte y General Cabral s/n, Lomas de Sotelo, Miguel Hidalgo en el Distrito Federal. Reconocieron la validez del testamento público abierto, y aceptación de herencia y el cargo de albacea que les fue conferido por el de cujus, carga de la cual quedó relevada de garantizar su ejercicio.

Dos publicaciones.

Huixquilucan, Edo. Méx., 06 de noviembre del año 2007.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 85  
DEL ESTADO DE MEXICO

4288.-9 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 35,387 (treinta y cinco mil trescientos ochenta y siete) de fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil siete (2007), pasada ante mí, la señora ROSA CORONADO ISLAS en su calidad de cónyuge superviviente y de los señores ROSA MARIA, ENRIQUE Y JUAN MANUEL los tres de apellidos MEJIA CORONADO en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE MEJIA LIMON, manifestaron su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio, y así como el acta de nacimiento que acredita su enfroncamiento con la de cujus.

Naucalpan de Juárez, México, a 24 de octubre del año 2007.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1415-A1.-9 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 20,502, del 26 de septiembre del 2007, los señores CONCEPCION LOZANO HIDALGO, SEBERIANO, ENRIQUETA, FELIPA, BENJAMIN, LINO y GERGINA MARGARITA, los seis últimos de apellidos SANCHEZ LOZANO, radicaron la intestamentaria a bienes de FIDENCIO SANCHEZ SANCHEZ, también conocido como FIDENCIO SANCHEZ, aceptando la última el albaceazgo y la herencia y los restantes la herencia. Publíco para los efectos legales correspondientes.

NOTA: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México, 27 de septiembre del 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-  
RUBRICA.

1415-A1.-9 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 3344, volumen XLIII Ordinario, firmada con fecha 06 de Noviembre del

año 2007, ante la fe de la Suscrita Notaría, los señores: ESTEBAN VICTOR EMMANUEL VIEYRA SANTAMARINA, quien también responde al nombre de VICTOR EMMANUEL VIEYRA SANTAMARINA, MARIA CONCEPCION LUCIA CRISTINA VIEYRA SANTAMARINA, ATANACIO BULMARO VIEYRA SANTAMARINA, JOSE VIEYRA SANTAMARINA E INOCENTE GUILLERMO VIEYRA SANTAMARINA, aceptaron la institución de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, y al mismo tiempo la señora MARIA CONCEPCION LUCIA CRISTINA VIEYRA SANTAMARINA, aceptó el cargo de ALBACEA de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor HIPOLITO BULMARO VIEYRA HUITRON, quien en vida también respondía a los nombres de: BULMARO VIEYRA HUITRON, BULMARO VIEYRA y BULMARO VIEYRA H., manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los Bienes que forman la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Nota: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

Atlacomulco, Estado de México, a 07 de Noviembre del año 2007.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120.

4285.-9 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 1,518 del volumen 23, de fecha 19 de octubre de 2007, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se inició la tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria, a bienes del señor VICENTE SERGIO SANDOVAL GARCIA también conocido como SERGIO VICENTE SANDOVAL GARCIA, VICENTE SANDOVAL GARCIA, Y VICENTE SERGIO SANDOVAL Y GARCIA, a solicitud de las señoras YOLANDA GUADALUPE SANDOVAL Y GARCIA también conocida como YOLANDA SANDOVAL GARCIA Y YOLANDA SANDOVAL, y CARMEN DE LOS ANGELES SANDOVAL Y GARCIA, también conocida como CARMEN SANDOVAL GARCIA y la primera de las nombradas en su carácter de albacea.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión testamentaria a bienes del señor VICENTE SERGIO SANDOVAL GARCIA también conocido como SERGIO VICENTE SANDOVAL GARCIA, VICENTE SANDOVAL GARCIA, Y VICENTE SERGIO SANDOVAL Y GARCIA.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de una vez.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de octubre del año 2007.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON  
GALLARDO.-RUBRICA.

1418-A1.-9 noviembre.



SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DE ATIZAPAN

S.A.P.A.S.A.

Atizapán de Zaragoza, México, a 2 de julio del año 2007.  
Asunto: delegación de atribuciones  
DGS/0625/07.

LIC. SALVADOR REYES FLORES  
COORDINADOR JURIDICO Y APODERADO LEGAL DE S.A.P.A.S.A  
PRESENTE.

El que suscribe **ING. ENRIQUE ALBERTO ESPINOSA OLIVAR**, en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, (S.A.P.A.S.A.), personalidad que acredito en términos de lo dispuesto por los artículos 30 fracción II y 33 de la Ley del Agua del Estado de México, mediante Sesión de Instalación de fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado antes referido, protocolizada mediante instrumento número veintiocho mil setecientos once de fecha doce de febrero del año dos mil siete, pasado ante la fe del Notario Público número diecinueve del Estado de México, Lic. Armando Alberto Gamio Petricioli, y, conforme a las atribuciones conferidas al Director General de S.A.P.A.S.A. para el período 2006-2009, en la Primera Sesión Solemne del H. Cabildo del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, México, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis, en su punto Décimo Quinto fracción XVI; atribuciones debidamente ratificadas en el cuarto punto fracción XVI de la citada Sesión de Instalación del Consejo Directivo de S.A.P.A.S.A., de fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis; **ACUERDA: delegarle expresamente para que con tal carácter ejerza las siguientes atribuciones:**

- a).- Dar contestación a las peticiones que dirijan los particulares a la Dirección General de S.A.P.A.S.A., y que le sean turnadas para tal efecto al Jurídico de dicha Dirección.
- b).- Dar contestación a los oficios dirigidos por autoridades judiciales y administrativas a la Dirección General de S.A.P.A.S.A., y que le sean turnadas para tal efecto al Jurídico de dicha Dirección.
- c).- Rendir informes previos y justificados requeridos a la Dirección General de S.A.P.A.S.A., por autoridades judiciales y administrativas y que le sean turnadas para tal efecto al Jurídico de dicha Dirección.

**ING. ENRIQUE ALBERTO ESPINOSA OLIVAR**  
DIRECTOR GENERAL DE S.A.P.A.S.A.  
(RUBRICA).

1414-A1.-9 noviembre.



**CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.**

**CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de Club de Golf Chapultepec, S.A., a la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**, que tendrá verificativo el próximo **27 de noviembre de 2007 a las 18:00 horas**, en su domicilio social ubicado en Avenida Conscripto No. 425, Col. Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Proposición y aprobación en su caso para aumentar el Capital Social mediante la Capitalización de Diversas Partidas.
2. Designación de la persona que ejecute las decisiones que se tomen en la presente Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 1° de noviembre de 2007.

**SR. JESUS MARTINEZ CELADA**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

1414-A1.-9 noviembre.

**GRAHAM PACKAGING PLÁSTIC PRODUCTS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN GRAHAM PACKAGING PLASTIC PRODUCTS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., EN SU CARACTER DE SOCIEDAD FUSIONANTE, Y GRAHAM PACKAGING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., INDUSTRIAS GRAHAM PACKAGING, S. DE R.L. DE C.V., GRAHAM PACKAGING PET HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V., INDUSTRIAS GRAHAM PACKAGING DE IRAPUATO, S. DE R.L. DE C.V., GRAHAM PACKAGING LEASING, S.A. DE C.V., GRAHAM PACKAGING PET TECHNOLOGIES DE MEXICO, S.A. DE C.V., GRAHAM PACKAGING CONSULTORES EN CONTROLES, S.A. DE C.V. Y GRAHAM PACKAGING ESPECIALIDADES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V., EN SU CARACTER DE SOCIEDADES FUSIONADAS, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.** De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acuerda que la fusión de Graham Packaging Plastic Products de México, S. de R.L. de C.V., en su carácter de sociedad fusionante con Graham Packaging de México, S. de R.L. de C.V., Industrias Graham Packaging, S. de R.L. de C.V., Graham Packaging PET Holdings, S. de R.L. de C.V., Industrias Graham Packaging de Irapuato, S. de R.L. de C.V., Graham Packaging Leasing, S.A. de C.V., Graham Packaging PET Technologies de México, S.A. de C.V., Graham Packaging Consultores en Controles, S.A. de C.V. y Graham Packaging Especialidades Tecnológicas, S.A. de C.V. en su carácter de sociedades fusionadas, una vez que se haya llevado a cabo la inscripción en el Registro Público de Comercio de los domicilios sociales de cada una de dichas sociedades del primer testimonio de la escritura pública que protocolice el acta de asamblea en que cada una de ellas haya aprobado la fusión en términos del artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (la "Inscripción"), surtirá plenos efectos, tanto para las partes como frente a terceros (i) a las 24 (veinticuatro) horas del 31 de diciembre de 2007, pero (ii) si la inscripción se llevare a cabo el 1º de enero de 2008 o en fecha posterior, se entenderá que la fusión habrá surtido plenos efectos, tanto para las partes como frente a terceros, desde las 24 (veinticuatro) horas del 31 de diciembre de 2007.

Lo anterior, en virtud de que cada una de Graham Packaging de México, S. de R.L. de C.V., Industrias Graham Packaging, S. de R.L. de C.V., Graham Packaging PET Holdings, S. de R.L. de C.V., Industrias Graham Packaging de Irapuato, S. de R.L. de C.V., Graham Packaging Leasing, S.A. de C.V., Graham Packaging PET Technologies de México, S.A. de C.V., Graham Packaging Consultores en Controles, S.A. de C.V. y Graham Packaging Especialidades Tecnológicas, S.A. de C.V. han pactado con sus acreedores el pago completo de todos sus pasivos en la fecha en que surta efectos la fusión, según la información que arrojen los respectivos balances de cada una de dichas sociedades al 31 de diciembre de 2006, salvo por aquellos pasivos respecto de los cuales se ha obtenido la conformidad de los acreedores respectivos para cubrir los pasivos correspondientes en fechas posteriores, tomando como base los balances generales de dichas sociedades al 31 de diciembre del 2006.

**SEGUNDA.** Como resultado de la fusión, subsistirá Graham Packaging Plastic Products de México, S. de R.L. de C.V., en su carácter de sociedad fusionante y subsistente, y desaparecerán Graham Packaging de México, S. de R.L. de C.V., Industrias Graham Packaging, S. de R.L. de C.V., Graham Packaging PET Holdings, S. de R.L. de C.V., Industrias Graham Packaging de Irapuato, S. de R.L. de C.V., Graham Packaging Leasing, S.A. de C.V., Graham Packaging PET Technologies de México, S.A. de C.V., Graham Packaging Consultores en Controles, S.A. de C.V. y Graham Packaging Especialidades Tecnológicas, S.A. de C.V., en su carácter de sociedades fusionadas. El activo, pasivo y capital de Graham Packaging de México, S. de R.L. de C.V., Industrias Graham Packaging, S. de R.L. de C.V., Graham Packaging Leasing, S.A. de C.V., Graham Packaging PET Technologies de México, S.A. de C.V., Graham Packaging Consultores en Controles, S.A. de C.V. y Graham Packaging Especialidades Tecnológicas, S.A. de C.V., se transmitirán de manera universal a Graham Packaging Plastic Products de México, S. de R.L. de C.V. una vez que surta efectos la fusión.

**TERCERA.** Por virtud de la fusión, el capital social de Graham Packaging Plastic Products de México, S. de R.L. de C.V., en su carácter de sociedad fusionante y subsistente, se incrementará en su porción variable con el monto del capital de las sociedades fusionadas que desaparecen en la cantidad de \$364,823,528.00 M.N., mismo que se distribuirá entre los nuevos socios de Graham Packaging Plastic Products de México, S. de R.L. de C.V., en los porcentajes de las aportaciones que cada uno de ellos sea titular. El capital mínimo fijo de Graham Packaging Plastic Products de México, S. de R.L. de C.V. quedará en la cantidad de \$13,192,056.00 M.N., siendo el capital social total de la Sociedad el de \$378'015,584.00 M.N.

El aumento al capital social a que se refiere la presente cláusula quedará sujeto a la condición suspensiva de que la asamblea de socios de Graham Packaging Plastic Products de México, S. de R.L. de C.V. apruebe el mencionado aumento en los mismos términos y condiciones establecidos en la presente cláusula.

**CUARTA.** Los funcionarios competentes de Graham Packaging Plastic Products de México, S. de R.L. de C.V. llevarán a cabo los asientos contables que correspondan por virtud de la fusión y del aumento de capital aprobados conforme al presente convenio de fusión.

**QUINTA.** Se pacta el pago completo de todos los pasivos de Graham Packaging de México, S. de R.L. de C.V., Industrias Graham Packaging, S. de R.L. de C.V., Graham Packaging PET Holdings, S. de R.L. de C.V., Industrias Graham Packaging de Irapuato, S. de R.L. de C.V., Graham Packaging Leasing, S.A. de C.V., Graham Packaging PET Technologies de México, S.A. de C.V., Graham Packaging Consultores en Controles, S.A. de C.V. y de Graham Packaging Especialidades Tecnológicas, S.A. de C.V., en la fecha en que surta efectos la fusión, según la información que arrojen los respectivos balances generales de cada una de dichas sociedades al 31 de diciembre de 2006, salvo por aquellos pasivos respecto de los cuales se hubiere obtenido la conformidad de los acreedores respectivos para cubrir los pasivos correspondientes en fechas posteriores.

Asimismo, por virtud de la fusión, Graham Packaging Plastic Products de México, S. de R.L. de C.V. asumirá todos y cada uno de los derechos, así como todas y cada una de las obligaciones adquiridas por Graham Packaging de México, S. de R.L. de C.V., Industrias Graham Packaging, S. de R.L. de C.V., Graham Packaging PET Holdings, S. de R.L. de C.V., Industrias Graham Packaging de Irapuato, S. de R.L. de C.V., Graham Packaging Leasing, S.A. de C.V., Graham Packaging PET Technologies de México, S.A. de C.V., Graham Packaging Consultores en Controles, S.A. de C.V. y por Graham Packaging Especialidades Tecnológicas, S.A. de C.V., incluyendo sin limitar, cualesquiera derechos y obligaciones conforme a los contratos celebrados con clientes, proveedores, empleados y cualesquiera otros terceros.

**SEXTA.** Graham Packaging Plastic Products de México, S. de R.L. de C.V. conservará su denominación social en su carácter de sociedad fusionante y subsistente.

**SEPTIMA.** Los gerentes, consejeros, funcionarios y comisarios de Graham Packaging de México, S. de R.L. de C.V., Industrias Graham Packaging, S. de R.L. de C.V., Graham Packaging PET Holdings, S. de R.L. de C.V., Industrias Graham Packaging de Irapuato, S. de R.L. de C.V., Graham Packaging Leasing, S.A. de C.V., Graham Packaging PET Technologies de México, S.A. de C.V., Graham Packaging Consultores en Controles, S.A. de C.V. y de Graham Packaging Especialidades Tecnológicas, S.A. de C.V., cesarán en sus funciones una vez que la fusión surta efectos entre las partes del presente Convenio de Fusión.

**OCTAVA.** Las partes del presente Convenio de Fusión aceptan y reconocen que, por virtud de la disolución anticipada de cada una de las sociedades fusionadas por virtud de la fusión, los poderes y autorizaciones otorgados por cada una de ellas se entenderán cancelados una vez que la fusión surta plenos efectos en términos de la Cláusula Primera anterior.

**NOVENA.** El presente Convenio de Fusión surtirá efectos una vez que haya sido aprobado por las respectivas asambleas de socios o accionistas, según resulte aplicable, de todas y cada una de las sociedades fusionante y fusionadas.

Las partes acuerdan que, para todos los efectos relacionados con el presente Convenio de Fusión, los activos, pasivos y capital de cada una de las sociedades fusionante y fusionadas se determinarán de conformidad con sus respectivos balances al 31 de diciembre del 2006. Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcriben a continuación los balances de las sociedades que se fusionan al 31 de diciembre del 2006, que son del tenor siguiente:



**GRAHAM PACKAGING PLASTIC PRODUCTS DE MEXICO,  
S. DE R.L. DE C.V.**  
Balance General al 31 de diciembre de! 2006

**Activo**

ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y valores de inmediata realización	\$	<u>11,768,901</u>
Cuentas por cobrar:		
Otras cuentas por cobrar		82,091,213
Intercompañías	=	
Inventarios		52,451,404
Impuestos por recuperar		<u>6,894,714</u>
		<u>141,437,331</u>
Suma el activo circulante		<u>153,206,232</u>
Otros activos		<u>123,001,408</u>
<b>Suma el activo</b>	<b>\$</b>	<b><u>276,207,640</u></b>

**Pasivo**

PASIVO A CORTO PLAZO:		
Proveedores	\$	64,673,432
Intercompañías		7,757,338
Gastos acumulados		0
Impuestos por pagar		56,473,801
Otros pasivos		0
Participación de utilidades por pagar		0
Suma el pasivo a corto plazo		<u>128,904,571</u>
Compensaciones al personal		0
Suma el pasivo		<u>128,904,571</u>
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>		
Capital social		<u>183,038,815</u>
RESULTADOS ACUMULADOS :		
Reserva legal		993,033
Otras cuentas de capital		9,707,593
De ejercicios anteriores		-26,344,929
Del ejercicio		<u>-20,091,443</u>
		<u>-35,735,746</u>
Suma el capital contable		<u>147,303,069</u>
<b>Suma el pasivo y capital contable</b>	<b>\$</b>	<b><u>276,207,640</u></b>

**GRAHAM PACKAGING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**  
Balance General al 31 de diciembre del 2006

**Activo**

ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y valores de inmediata realización	\$	<u>2,076,834</u>
Cuentas por cobrar:		
Otras cuentas por cobrar		4,979,932
Intercompañías		<u>718,519</u>
Impuestos por recuperar		
		<u>5,698,451</u>
Suma el activo circulante		<u>7,775,285</u>
Otros activos		<u>24,010,643</u>
<b>Suma el activo</b>	<b>\$</b>	<b><u>31,785,928</u></b>

**Pasivo**

<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>	
Proveedores	\$ 663,236
Intercompañías	
Gastos acumulados	0
Impuestos por pagar	
Participación de utilidades por pagar	0
Suma el pasivo a corto plazo	<u>663,236</u>
Compensaciones al personal	0
Suma el pasivo	<u>663,236</u>
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>	
Capital social	<u>900,000</u>
<b>RESULTADOS ACUMULADOS :</b>	
Reserva legal	0
De ejercicios anteriores	33,174,910
Del ejercicio	<u>-2,952,218</u>
	<u>30,222,692</u>
Suma el capital contable	<u>31,122,692</u>
<b>Suma el pasivo y capital contable</b>	<b>\$ <u>31,785,928</u></b>

**INDUSTRIAS GRAHAM PACKAGING, S. DE R.L. DE CV.**  
Balance General al 31 de diciembre del 2006

**Activo**

<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	
Efectivo y valores de inmediata realización	\$ 1,119,940
Cuentas por cobrar:	
Otras cuentas por cobrar	21,801,318
Intercompañías	0
Inventarios	22,577,155
Impuestos por recuperar	<u>3,847,417</u>
	<u>48,225,890</u>
Suma el activo circulante	<u>49,345,830</u>
Otros activos	<u>186,593,321</u>
<b>Suma el activo</b>	<b>\$ <u>235,939,151</u></b>
<b>Pasivo</b>	
<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>	
Proveedores	\$ 18,886,717
Intercompañías	259,162,059
Gastos acumulados	0
Impuestos por pagar	
Otros pasivos	
Participación de utilidades por pagar	0
Suma el pasivo a corto plazo	<u>278,048,776</u>
Compensaciones al personal	0
Suma el pasivo	<u>278,048,776</u>
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>	
Capital social	<u>1,000,000</u>
<b>RESULTADOS ACUMULADOS :</b>	
Reserva legal	0
De ejercicios anteriores	-24,266,988
Del ejercicio	<u>-18,842,637</u>
	<u>-43,109,625</u>
Suma el capital contable	<u>-42,109,625</u>
<b>Suma el pasivo y capital contable</b>	<b>\$ <u>235,939,151</u></b>

**INDUSTRIAS GRAHAM PACKAGING DE IRAPUATO, S. DE R.L. DE C.V.**  
Balance General al 31 de diciembre del 2006

**Activo**

<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		
Efectivo y valores de inmediata realización	\$	<u>416,706</u>
Cuentas por cobrar:		
Otras cuentas por cobrar		68,846,636
Intercompañías		5,092,595
Inventarios		<u>6,763,906</u>
Impuestos por recuperar		<u>80,703,137</u>
Suma el activo circulante		<u>81,119,843</u>
Otros activos		<u>176,502,349</u>
<b>Suma el activo</b>	<b>\$</b>	<b><u>257,622,192</u></b>
<b>Pasivo</b>		
<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>		
Proveedores	\$	32,149,016
Intercompañías		188,931,636
Gastos acumulados		0
Impuestos por pagar		2,129,563
Otros pasivos		0
Participación de utilidades por pagar		0
Suma el pasivo a corto plazo		<u>223,210,215</u>
Compensaciones al personal		0
Suma el pasivo		<u>223,210,215</u>
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>		
Capital social		98,040
<b>RESULTADOS ACUMULADOS :</b>		
Reserva legal		0
De ejercicios anteriores		21,006,232
Del ejercicio		<u>13,307,705</u>
		<u>34,313,937</u>
Suma el capital contable		<u>34,411,977</u>
<b>Suma el pasivo y capital contable</b>	<b>\$</b>	<b><u>257,622,192</u></b>

**GRAHAM PACKAGING LEASING, S.A. DE C.V.**  
Balance General al 31 de diciembre del 2006

**Activo**

<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		
Efectivo y valores de inmediata realización	\$	<u>8,274</u>
Cuentas por cobrar:		
Otras cuentas por cobrar		10,116,314
Intercompañías		210,415,348
Inventarios		208,855
Impuestos por recuperar		<u>220,740,517</u>
Suma el activo circulante		<u>220,748,791</u>
Otros activos		<u>211,368,347</u>
<b>Suma el activo</b>	<b>\$</b>	<b><u>432,117,138</u></b>
<b>Pasivo</b>		
<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>		
Proveedores	\$	426,962
Intercompañías		0
Gastos acumulados		0
Impuestos por pagar		99,335,533
Otros pasivos		0
Participación de utilidades por pagar		0
Suma el pasivo a corto plazo		<u>99,762,495</u>
Compensaciones al personal		0
Suma el pasivo		<u>99,762,495</u>

<b>CAPITAL CONTABLE:</b>	
Capital social	77,075,000
<b>RESULTADOS ACUMULADOS :</b>	
Reserva legal	10,857,387
Otras cuentas de capital	-66,813,582
De ejercicios anteriores	317,542,020
Del ejercicio	-6,306,182
	<u>255,279,643</u>
Suma el capital contable	<u>332,354,643</u>
<b>Suma el pasivo y capital contable</b>	<b>\$ <u>432,117,138</u></b>

**GRAHAM PACKAGING PET HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V.**  
Balance General al 31 de diciembre del 2006

**Activo**

<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	
Efectivo y valores de inmediata realización	\$ 1,000
Cuentas por cobrar:	
Otras cuentas por cobrar	2,941,544
Intercompañías	0
Inventarios	
Impuestos por recuperar	
	<u>2,941,544</u>
Suma el activo circulante	<u>2,942,544</u>
Otros activos	<u>89,900,873</u>
<b>Suma el activo</b>	<b>\$ <u>92,843,417</u></b>

**Pasivo**

<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>	
Proveedores	\$ 0
Intercompañías	133,493
Gastos acumulados	0
Impuestos por pagar	0
Otros pasivos	0
Participación de utilidades por pagar	0
Suma el pasivo a corto plazo	<u>133,493</u>
Compensaciones al personal	0
Suma el pasivo	<u>133,493</u>
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>	
Capital social	137,301,285
<b>RESULTADOS ACUMULADOS :</b>	
Reserva legal	40,974
Otras cuentas de capital	-44,629,193
De ejercicios anteriores	-3,142
Del ejercicio	-44,591,361
	<u>92,709,924</u>
Suma el capital contable	<u>92,709,924</u>
<b>Suma el pasivo y capital contable</b>	<b>\$ <u>92,843,417</u></b>

**GRAHAM PACKAGING PET TECHNOLOGIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
Balance General al 31 de diciembre del 2006

**Activo**

<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	
Efectivo y valores de inmediata realización	\$ 255,733
Cuentas por cobrar:	
Otras cuentas por cobrar	28,857,378
Intercompañías	47,266,172
Inventarios	7,857,713
Impuestos por recuperar	
	<u>83,981,263</u>
Suma el activo circulante	<u>84,236,996</u>
Otros activos	<u>339,014,684</u>
<b>Suma el activo</b>	<b>\$ <u>423,251,680</u></b>

<b>Pasivo</b>	
<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>	
Proveedores	\$ 11,673,600
Intercompañías	197,173,412
Gastos acumulados	0
Impuestos por pagar	
Otros pasivos	28,092,169
Participación de utilidades por pagar	0
Suma el pasivo a corto plazo	<u>234,939,181</u>
Compensaciones al personal	0
Suma el pasivo	<u>234,939,181</u>
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>	
Capital social	<u>20,000</u>
<b>RESULTADOS ACUMULADOS :</b>	
Reserva legal	4,000
Otras cuentas de capital	3,985,687
De ejercicios anteriores	158,072,151
Del ejercicio	<u>26,230,661</u>
	<u>188,292,499</u>
Suma el capital contable	<u>188,312,499</u>
<b>Suma el pasivo y capital contable</b>	<b>\$ <u>423,251,680</u></b>

**GRAHAM PACKAGING ESPECIALIDADES TECNOLOGICAS,**  
**S.A. DE C.V.**

Balance General al 31 de diciembre del 2006

<b>Activo</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	
Efectivo y valores de inmediata realización	\$ 60
Cuentas por cobrar:	
Otras cuentas por cobrar	288,578
Intercompañías	21,058,184
Inventarios	
Impuestos por recuperar	<u>258,368</u>
	<u>21,605,130</u>
Suma el activo circulante	<u>21,605,190</u>
Otros activos	<u>85,713</u>
<b>Suma el activo</b>	<b>\$ <u>21,690,903</u></b>
<b>Pasivo</b>	
<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>	
Proveedores	\$ 1,244,205
Gastos acumulados	0
Impuestos por pagar	0
Otros pasivos	0
Participación de utilidades por pagar	0
Suma el pasivo a corto plazo	<u>1,244,205</u>
Compensaciones al personal	0
Suma el pasivo	<u>1,244,205</u>
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>	
Capital social	<u>10,000</u>
<b>RESULTADOS ACUMULADOS :</b>	
Reserva legal	2,000
Otras cuentas de capital	416,420
De ejercicios anteriores	18,814,975
Del ejercicio	<u>1,403,303</u>
	<u>20,436,698</u>
Suma el capital contable	<u>20,446,698</u>
<b>Suma el pasivo y capital contable</b>	<b>\$ <u>21,690,903</u></b>

**GRAHAM PACKAGING CONSULTORES EN CONTROLES, S.A. DE C.V.**  
Balance General al 31 de diciembre del 2006

**Activo**

<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		
Efectivo y valores de inmediata realización	\$	<u>18,277</u>
Cuentas por cobrar:		
Otras cuentas por cobrar		1,390,282
Intercompañías		11,899,392
Inventarios		
Impuestos por recuperar		<u>9,928</u>
		<u>13,299,602</u>
Suma el activo circulante		<u>13,317,879</u>
Otros activos		<u>19,157</u>
<b>Suma el activo</b>	<b>\$</b>	<b><u>13,337,036</u></b>

**Pasivo**

<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>		
Proveedores	\$	1,619,712
Intercompañías		0
Gastos acumulados		0
Impuestos por pagar		
Otros pasivos		54,290
Participación de utilidades por pagar		0
Suma el pasivo a corto plazo		<u>1,674,002</u>
Compensaciones al personal		0
Suma el pasivo		<u>1,674,002</u>
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>		
Capital social		<u>10,000</u>
<b>RESULTADOS ACUMULADOS :</b>		
Reserva legal		2,000
Otras cuentas de capital		600,991
De ejercicios anteriores		9,785,920
Del ejercicio		<u>1,264,123</u>
		<u>11,653,034</u>
Suma el capital contable		<u>11,663,034</u>
<b>Suma el pasivo y capital contable</b>	<b>\$</b>	<b><u>13,337,036</u></b>

Tlalnepantla, Estado de México, 29 de octubre del 2007.

**Graham Packaging Plastic Products de  
México, S. de R.L. de C.V.**

Por: \_\_\_\_\_

**Sr. Ian Charles Muir González  
Delegado de la Asamblea  
(Rúbrica).**

**Graham Packaging de México, S. de R.L. de C.V.  
Industrias Graham Packaging, S. de R.L. de C.V.  
Graham Packaging PET Holdings, S. de R.L. de C.V.  
Industrias Graham Packaging de Irapuato, S. de R.L. de C.V.  
Graham Packaging Leasing, S.A. de C.V.  
Graham Packaging PET Technologies de México, S.A. de C.V.  
Graham Packaging Consultores en Controles, S.A. de C.V.  
Graham Packaging Especialidades Tecnológicas, S.A. de C.V.**

Por: \_\_\_\_\_

**Srita. Verónica Martínez Venegas  
Delegada de la Asamblea  
(Rúbrica).**

1414-A1.-9 noviembre.

FORMATO DE LA DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES; DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE.

ATENTAMENTE  
EFREN ORDOÑEZ MENDOZA  
TESORERO MUNICIPAL  
(RUBRICA).



Municipio de Tenango del Valle, Méx.

Tesorería Municipal N° 001

**DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES**

Clave Catastral \_\_\_\_\_ Clave Catastral Original \_\_\_\_\_ FOLIO \_\_\_\_\_

**Datos de la Operación**

Operación realizada  Compra-Venta  Donación  Cesión de Derechos  Permuta  Información de Dominio

Sucesorio Testamentario  Usucapión  Otro \_\_\_\_\_

Fecha en que se realiza la operación \_\_\_\_\_

Datos del acto traslativo de dominio cuando se hace constar en escritura pública

Fecha de otorgamiento \_\_\_\_\_ No. de escritura \_\_\_\_\_ Número de Notaría \_\_\_\_\_

Domicilio de la Notaría \_\_\_\_\_

Nombre del Notario \_\_\_\_\_

Datos de la resolución judicial o administrativa

Autoridad que dicto la resolución \_\_\_\_\_

**Datos del Nuevo Propietario**

Nombre o Razón Social \_\_\_\_\_ R.F.C. \_\_\_\_\_

Domicilio para oír notificaciones \_\_\_\_\_

No. Externo \_\_\_\_\_ No. Interno \_\_\_\_\_ Colonia o Fraccionamiento \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_ Entidad Federativa \_\_\_\_\_

**Datos del Anterior Propietario**

Nombre o Razón Social \_\_\_\_\_

**Datos del Predio**

Ubicación \_\_\_\_\_ No. Externo \_\_\_\_\_ No. Interno \_\_\_\_\_

Entre las calles \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

En la colonia o Fraccionamiento \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_

Superficie del Terreno \_\_\_\_\_ Número de Niveles \_\_\_\_\_ Antigüedad de la Construcción \_\_\_\_\_

Superficie Construida \_\_\_\_\_ Tipo de Predio  Urbano  Rústico

Uso del Predio  Habitacional  Comercial  Industrial  Agrícola  Otro \_\_\_\_\_

**Medidas y Colindantes**

Orientación	Medidas	Colindantes

De conformidad con el artículo 47 fracciones VI y VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presento y firmo esta declaración bajo protesta de decir verdad, la cual se apeg a lo dispuesto en los artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del ordenamiento referido.

Contribuyente	Notario	Sello del Notario
Nombre y Firma	Nombre y Firma	

**ESTA PARTE ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA TESORERÍA**

	Valores y Liquidación		Sello de la Tesorería
	Valores	Liquidación	
Deducción de Ley	_____	Importe _____	
Operación	_____	Recargos _____	
Avalúo	_____	Multa _____	
Catastral	_____	Otros _____	
Base gravable	_____	TOTAL \$ _____	

Fecha de Recepción	Fecha de Entrega	Número de Recibo Oficial	Número de Registro
--------------------	------------------	--------------------------	--------------------

TESORERIA MUNICIPAL

## INSTRUCTIVO

Lea cuidadosamente este instructivo antes de llenar el formato.  
El trámite se iniciará cuando el interesado haya reunido todos los requisitos.  
Para todos los casos, se deberá anotar en el espacio señalado

**CLAVE CATASTRAL:** La Clave catastral que aparece en el certificado de clave.

**CLAVE CATASTRAL ORIGINAL:** Si el predio se origina de una subdivisión de linderos, fraccionamiento, etc., La Clave Catastral del predio original.

**DATOS DE LA OPERACIÓN:**

→ **OPERACIÓN REALIZADA:** El acto traslativo de dominio del Predio en cuestión (Compra-venta, Donación, Cesión de Derechos, permuta, Información de Dominio, Sucesorio Testamentario, Usucapión, etc.)

→ **FECHA EN QUE SE REALIZA LA OPERACIÓN:** La fecha con números arábigos, iniciando de izquierda a derecha con el día, con el número del mes y finalmente con los dos últimos dígitos del año.

→ **DATOS DEL ACTO TRASLATIVO DE DOMINIO CUANDO SE HACE CONSTAR EN ESCRITURA**

**PÚBLICA:** La fecha de firma definitiva de la escritura, número de la misma, número de la Notaría que protocoliza la escritura, ubicación de la Notaría, Nombre completo del Notario y nombre del Estado donde se encuentra la Notaría.

→ **DATOS DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA:** La autoridad que dictó la resolución, la fecha de la misma y en la cual causó ejecutoria, según el caso.

**DATOS DEL NUEVO PROPIETARIO**

→ **NOMBRE (S) O RAZÓN SOCIAL:** El nombre o nombres del o los nuevos propietarios o en su caso la razón social si se trata de una persona moral; anotando en el caso de persona física el nombre (s) y sus apellidos.

→ **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** El Número de Registro de los nuevos propietarios.

→ **DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES:** El nombre de la calle o calles, incluyendo el número exterior e interior cuando lo tenga, así como la Colonia o Fraccionamiento, su Código Postal, la población cuando sea el caso, municipio y finalmente la Entidad Federativa.

**DATOS DEL ANTERIOR PROPIETARIO**

→ **NOMBRE (S) O RAZÓN SOCIAL:** EL: El nombre o nombres DEL O LOS ANTERIORES PROPIETARIOS o en su caso la Razón Social, si se trata de una Persona Moral; anotando en el caso de Persona Física el nombre (s) y sus apellidos.

**DATOS DEL PREDIO**

→ **UBICACIÓN DEL PREDIO:** El nombre de la calle incluyendo el número exterior e interior, cuando lo tenga, entre que calles se encuentra la superficie en metros cuadrados del terreno y construcción, cuando exista, así como la antigüedad de la misma, el número de niveles o pisos, tipo de predio y uso que tiene.

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** Las orientaciones, las medidas en metros lineales y colindancias.

**SELLO DEL NOTARIO:** En caso de que el acto traslativo de dominio se haya hecho constar en Notaría, Pública, el notario deberá estampar su sello correspondiente.

## Anexar a este formato la siguiente documentación en original y fotocopia

- 1.- **COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD:** (Escritura, contrato, resolución judicial o administrativa con el auto que la declara ejecutoriada, según el caso, o Cedula de Contratación de Corett).
- 2.- **CEDULA DE DECLARACION PREDIAL Y CERTIFICADO CATASTRAL:** (Expedidos por la Delegación del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México).
- 3.- **CERTIFICADO DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL Y APORTACIÓN DE MEJORAS** (expedido por la Tesorería Municipal).
- 4.- **AVALUO:** (Practicado por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México o por especialista en valuación inmobiliaria con registro vigente expedido por el propio instituto).

## PARA USO EXCLUSIVO DE LA TESORERÍA

Una vez revisada la presente declaración y sus documentos anexos, y realizado el procedimiento referido en el artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, resulta que la operación traslativas de dominio de inmuebles a tasa 0%

Los datos manifestados en la presente declaración, quedan sujetos a verificación, en su caso, por parte de la autoridad catastral municipal en términos del artículo 184 del propio Código Financiero

Tenango del Valle, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_